



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA**  
**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**

**GS-2026-185844-ES COP-SEURG – 29.25**

Envigado, 03 de junio de 2026

Señora capitán  
CLAUDIA MARCELA MEJIA ALVAREZ  
Jefe Unidad Prestadora en Salud Antioquia(E)  
Carrera 43ª 48C Sur 45  
Envigado

Asunto: Solicitud contratación de Lavandería hospitalaria

Respetuosamente me permito solicitar a mi Capitan, estudie la posibilidad de autorizar la contratación del proceso que tiene por objeto PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA Y CORTINERÍA, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA (ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS DE LA UPRES ANTIOQUIA), el cual se requiere para continuar prestando los servicios y satisfacer las necesidades de los usuarios del subsistema dentro de la Jurisdicción de la Unidad, mejorando así la prestación de los servicios de urgencias, uce, pediatría, medicina interna y cirugía

<b>RUBRO</b>	A-02-02-02-009-007
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
<b>REQUERIMIENTO SOLICITADO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA Y CORTINERÍA, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA (ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS DE LA UPRES ANTIOQUIA).
<b>VALOR VIGENCIA 2026</b>	<b>\$ 40.000.000,00</b>
<b>VALOR TOTAL CONTRATO</b>	<b>\$ 40.000.000,00</b>
<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	Hasta el 31/08/2026

Lo anterior para conocimiento de mi Capitan y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Subintendente **VICTOR ALFONSO ROTAVISTA LEMUS**  
Líder Servicio de Hospitalización ESPCO-DEANT

Elaboró: SI VICTOR ROTAVISTA LEMUS  
LIDER SEHOS

Revisó: SI VICTOR ROTAVISTA LEMUS  
LIDER SEHOS

Fecha de elaboración: 3/06/26  
Ubicación: G:\EcosGUSAP\

Carrera 43ª 48c sur – 45 Envigado  
Teléfonos: 3396600  
[deant.escop-urg@policia.gov.co](mailto:deant.escop-urg@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA**  
**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**

**GS-2026-185848-ESCOPE-SEURG – 29.25**

Envigado, 03 de junio de 2026

Señora Intendente  
JAIS BLEIDY GRACIA HINESTROZA  
Responsable Direccionamiento Estratégico y Recursos  
Carrera 43ª 48C Sur 45  
Envigado

Asunto: Solicitud certificado plan de compras Lavandería.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Intendente, tenga a bien expedir el certificado de plan de compras, para el pago de los servicios de lavandería, desinfección, planchado, recolección, distribución y transporte de ropa hospitalaria y cortinería, los cuales están adscritos a los diferentes servicios de Espco Clínica Deant, a continuación, se relacionan así:

UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR A PAGAR
UPRES-DEANT	16	prestación de servicios de lavandería, desinfección, planchado, recolección, distribución y transporte de ropa hospitalaria y cortinería, de la unidad prestadora de salud antioquia (establecimiento de sanidad policial complementario y establecimientos de sanidad primarios de la upres antioquia).	Vigencia 2026: \$ 40.000.000,00 Total: \$ 40.000.000,00

Atentamente,

Subintendente **VICTOR ALFONSO ROTAVISTA LEMUS**  
Líder Servicio de Hospitalización ESPCO-DEANT

Elaboró: SI VICTOR ROTAVISTA LEMUS  
LIDER SEHOS

Revisó: SI VICTOR ROTAVISTA LEMUS  
LIDER SEHOS

Fecha de elaboración: 3/06/26  
Ubicación: G:\EcosGUSAP\

Carrera 43ª 48c sur – 45 Envigado  
Teléfonos: 3396600  
[deant.escop-urg@policia.gov.co](mailto:deant.escop-urg@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA**  
**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**

**GS-2026-185851 / GASIS –SEURG– 29.25**

Envigado, 03 de junio de 2026

Señora subintendente  
YESSICA ALEJANDRA PEREZ RIOS  
Jefe de Presupuesto  
Cra. 43ª No. 48C sur 45  
Envigado

Asunto: Solicitud Certificados de Disponibilidad Presupuestal SIIF y QUIPU

De manera atenta me permito solicitar sea expedido el certificado de disponibilidad presupuestal de la vigencia 2026, en los aplicativos SIIF Nación y QUIPU con el fin de dar inicio al proceso de contratación para la prestación de servicios alimenticios y de nutrición así:

Modalidad de contratación	Prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión
Desagregación presupuestal	A-02-02-02-009-007
Valor vigencia 2026	\$ 40.000.000,00
Valor total contrato	\$ 40.000.000,00
Objeto	prestación de servicios de lavandería, desinfección, planchado, recolección, distribución y transporte de ropa hospitalaria y cortinería, de la unidad prestadora de salud Antioquia (establecimiento de sanidad policial complementario y establecimientos de sanidad primarios de la upres antioquia).
Responsable del proceso	SI. Víctor Alfonso Rotavista Lemus
Cargo responsable proceso	Responsable Servicios de Hospitalización ESPCO DEANT

Atentamente,


  
Subintendente **VICTOR ALFONSO ROTAVISTA LEMUS**  
Líder Servicio de Hospitalización ESPCO-DEANT

  
Elaboró: SI VICTOR ROTAVISTA LEMUS  
LIDER SEHOS

  
Revisó: SI. VICTOR ROTAVISTA LEMUS  
LIDER SEHOS

Fecha de elaboración: 3/06/26  
Ubicación: G:\EcosGUSAP\  
Carrera 43ª 48c sur – 45 Envigado  
Teléfonos: 3396600  
[deant.escop-urg@policia.gov.co](mailto:deant.escop-urg@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Página 1 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		


**UNIDAD PRESTADORA EN SALUD ANTIOQUIA**

Envigado, \_\_\_\_\_

**I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.**

**1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR**

<p><b>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</b></p>	<p>PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA Y CORTINERÍA, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA (ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS DE LA UPRES ANTIOQUIA).</p> <table border="1" data-bbox="587 793 1538 936"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>91111502</td> <td>Servicios Personales y Domésticos</td> <td>Asistencia doméstica y personal</td> <td>Servicios de lavandería</td> <td>Servicios de lavandería</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	91111502	Servicios Personales y Domésticos	Asistencia doméstica y personal	Servicios de lavandería	Servicios de lavandería																	
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																								
91111502	Servicios Personales y Domésticos	Asistencia doméstica y personal	Servicios de lavandería	Servicios de lavandería																								
<p><b>1.2 VALOR ESTIMADO</b></p>	<p>El valor estimado para el presente proceso es la suma de cuarenta millones de pesos (<b>\$ 40.000.000,00</b>) M/LEGAL.</p> <table border="1" data-bbox="587 1034 1538 1304"> <thead> <tr> <th>ÍTEM Y/O LOTE</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>RECURSO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>A-02-02-02-008-05</td> <td>UPRES DEANT</td> <td>Servicio de aseo y limpieza</td> <td>16</td> <td>1</td> <td>\$ 40.000.000,00</td> <td>Vigencia 2026 \$ 40.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;"><b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b></td> <td><b>\$ 40.000.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	01	A-02-02-02-008-05	UPRES DEANT	Servicio de aseo y limpieza	16	1	\$ 40.000.000,00	Vigencia 2026 \$ 40.000.000,00	<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>\$ 40.000.000,00</b>			
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA																					
01	A-02-02-02-008-05	UPRES DEANT	Servicio de aseo y limpieza	16	1	\$ 40.000.000,00	Vigencia 2026 \$ 40.000.000,00																					
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>\$ 40.000.000,00</b>																					
<p><b>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</b></p>	<table border="1" data-bbox="587 1320 1538 1508"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Fecha</th> <th>No. Plan de compras</th> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Valor unitario</th> <th>Valor total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td>UPRES DEANT</td> <td>16</td> <td>Servicio de aseo y limpieza</td> <td>1</td> <td>\$ 40.000.000,00</td> <td>Vigencia 2026 \$ 40.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="8" style="text-align: center;">Total</td> <td><b>\$ 40.000.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table>	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total	1			UPRES DEANT	16	Servicio de aseo y limpieza	1	\$ 40.000.000,00	Vigencia 2026 \$ 40.000.000,00	Total								<b>\$ 40.000.000,00</b>
No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total																				
1			UPRES DEANT	16	Servicio de aseo y limpieza	1	\$ 40.000.000,00	Vigencia 2026 \$ 40.000.000,00																				
Total								<b>\$ 40.000.000,00</b>																				
<p><b>1.4 CLASE DE CONTRATO</b></p>	<p>Prestación de servicios, Artículo 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio.</p>																											
<p><b>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</b></p>	<p>Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), cuyo objeto social se encuentre directamente relacionado con el objeto del presente proceso contractual.</p> <p>Podrán participar las Pymes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, con el fin de determinar la obligación de limitar el proceso a proponentes con este tamaño empresarial.</p>																											

Página 2 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

## 1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, en cumplimiento de sus funciones establecidas en la Resolución 0267 del 25 de enero de 2023, "Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas", la Unidad Prestadora de Salud tipo A, según ARTICULO 51. "son las unidades de la subdirección de sanidad, encargadas de cumplir las políticas y las actividades, para garantizar la prestación del servicio de salud de la zona de influencia", requiere mantener el portafolio de servicios prestados en su red propia, para lo cual se hace necesario contratar la prestación del servicio de lavandería de ropa hospitalaria y quirúrgica, Adicionalmente, la Unidad cuenta con un **Establecimientos de Sanidad Policial Complementario (ESPCO)**, definidos en la Resolución 435 del 18 de octubre de 2025, como dependencias encargadas de prestar servicios ambulatorios y hospitalarios de mayor complejidad, que garantizan la integralidad y continuidad en la atención mediante sistemas de referencia y contrarreferencia, donde también se necesita satisfacer las necesidades de los usuarios del subsistema dentro de la Jurisdicción de la Unidad, mejorando así la prestación de los servicios.

Donde de acuerdo a la necesidad, se requiere de servicio esencial que se encargue de la recolección, clasificación, desinfección y distribución de la ropa y los textiles utilizados en un centro de salud. Su función es crucial para el control de infecciones, la seguridad del paciente y del personal, y el cumplimiento de la normativa sanitaria.

### Proceso de la lavandería hospitalaria

El proceso se divide en una zona "sucia" y una "limpia", separadas por una barrera de seguridad para evitar la contaminación cruzada.

#### 1. Manejo de la ropa sucia (área roja):


- **Recolección:** La ropa usada, que a menudo está contaminada con fluidos corporales, se recoge en bolsas especiales, impermeables y con etiquetas de riesgo (por ejemplo, rojas para ropa biocontaminada).
- **Transporte:** Las bolsas se trasladan en carros o contenedores exclusivos y desinfectados para evitar que los microorganismos se dispersen.
- **Clasificación:** Se clasifica la ropa según su nivel de contaminación y tipo de tejido antes del lavado.

#### 2. Desinfección y lavado:

- **Lavado:** Se utilizan lavadoras industriales con sistemas que lavan y desinfectan con agua a altas temperaturas (>71 °C) o con productos químicos especiales (como peróxido de hidrógeno o cloro), según los estándares sanitarios.
- **Equipos especiales:** En hospitales de gran tamaño, se emplean lavadoras con barrera sanitaria para procesar grandes volúmenes de ropa de forma continua.

#### 3. Secado y acabado (área verde):

- **Secado:** Una vez lavada, la ropa se seca a altas temperaturas para eliminar cualquier resto de microorganismos.
- **Planchado y doblado:** Se plancha y dobla para su posterior empaquetado.
- **Inspección de calidad:** La ropa se inspecciona para asegurar que está en óptimas condiciones y libre de suciedad.

Página 3 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

#### 4. Distribución:

- **Almacenamiento y empaquetado:** La ropa limpia y desinfectada se almacena en un área limpia con la temperatura adecuada y se empaqueta para su distribución.
- **Entrega:** Se entrega la ropa limpia en carros exclusivos a los diferentes departamentos del hospital, como quirófanos, habitaciones de pacientes y consultas.

#### Importancia de la lavandería hospitalaria

- **Control de infecciones:** Un proceso de lavado riguroso y bien controlado es una barrera fundamental para prevenir infecciones nosocomiales, que pueden transmitirse a través de textiles contaminados.
- **Seguridad del paciente y del personal:** La manipulación adecuada de la ropa sucia reduce el riesgo de exposición a patógenos para pacientes, personal de enfermería, médicos y trabajadores de la lavandería.
- **Cumplimiento de la normativa:** Las lavanderías deben seguir estrictos protocolos y regulaciones sanitarias. Mantener registros detallados de los procesos de lavado es necesario para cumplir con los estándares de salud.
- **Calidad y bienestar del paciente:** El uso de ropa de cama y uniformes limpios y frescos contribuye a la comodidad del paciente, mejorando su experiencia y promoviendo una recuperación más rápida.

Si se deja de prestar el servicio de lavandería hospitalaria, las consecuencias serían graves y de gran alcance para la seguridad de los pacientes y el personal, el control de infecciones, y la operatividad general de la institución de salud.

#### Aumento de las infecciones nosocomiales


- **Contaminación cruzada masiva:** La ropa sucia, contaminada con fluidos corporales, sangre y microorganismos patógenos, se convertiría en un vector de contagio si no se manipula y procesa adecuadamente.
- **Focos de infección:** Sin una desinfección adecuada, las sábanas, batas de pacientes, uniformes del personal y toallas se convertirían en focos de bacterias como el *S. aureus*, el *C. difficile* y enterobacterias, causando infecciones graves, especialmente en pacientes vulnerables y con defensas bajas.
- **Brotos de enfermedades:** Se podrían producir brotes de enfermedades infecciosas y parasitarias, como la sarna, la hepatitis o infecciones por hongos, que se propagarían rápidamente por el hospital.

#### Riesgos para la seguridad del paciente

- **Falta de higiene:** Los pacientes se verían obligados a utilizar ropa de cama y batas sucias, lo que no solo es incómodo, sino que también aumenta el riesgo de infecciones en heridas quirúrgicas o piel dañada.
- **Complicaciones en la recuperación:** La falta de un entorno limpio y seguro podría retrasar la recuperación de los pacientes e incluso provocarles nuevas enfermedades durante su hospitalización.

#### Riesgos para el personal sanitario

- **Exposición directa:** El personal que manipula la ropa contaminada sin los equipos de protección adecuados estaría en riesgo de entrar en contacto directo con patógenos.

Página 4 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- **Contaminación de uniformes:** Los uniformes sin desinfectar se convertirían en portadores de gérmenes multirresistentes, que podrían transferirse al personal, a otros pacientes y fuera del hospital.
- **Accidentes:** Se incrementaría el riesgo de pinchazos con objetos cortopunzantes olvidados en la ropa, exponiendo al personal a patógenos transmitidos por la sangre.

#### **Caos operativo y administrativo**

- **Escasez de textiles:** El hospital se quedaría sin un suministro constante de ropa limpia y estéril, interrumpiendo las operaciones diarias, especialmente en áreas críticas como quirófanos y la unidad de cuidados intensivos.
- **Cierre de servicios:** Ante la incapacidad de garantizar condiciones sanitarias mínimas, la institución podría verse obligada a cerrar temporalmente ciertos servicios o incluso el hospital por completo.
- **Problemas legales y normativos:** El incumplimiento de los protocolos de higiene y bioseguridad acarrearía graves consecuencias legales y multas por parte de las autoridades sanitarias, además de daños a la reputación del hospital.

En Colombia, las clínicas y hospitales están legalmente obligados a tener un servicio de lavandería que cumpla con estrictos estándares de bioseguridad. La obligación nace de normativas emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, las cuales buscan garantizar la calidad y seguridad de los servicios de salud y prevenir las infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS).

La normativa colombiana relevante incluye:


#### **1. Resolución 3100 de 2019:**

- Esta resolución define los procedimientos y condiciones de habilitación que deben cumplir los prestadores de servicios de salud para operar en Colombia.
- El Manual de Habilitación anexo a la resolución establece una serie de estándares obligatorios para todos los servicios de salud, incluyendo los "procesos prioritarios".
- Dentro del estándar de procesos prioritarios, se exige el cumplimiento de protocolos para el manejo de la ropa hospitalaria. Aunque no obliga a tener una lavandería interna, sí requiere que el proceso de lavado, desinfección y manejo de la ropa se realice bajo condiciones seguras y controladas, sea por un servicio propio o contratado.

#### **2. Guías y protocolos de bioseguridad:**

- El Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Salud (INS) publican guías y protocolos de bioseguridad para el sector salud. Estos documentos detallan cómo se debe realizar el manejo de la ropa hospitalaria, desde su recolección y transporte en bolsas diferenciadas (especialmente para residuos biocontaminados) hasta su procesamiento para evitar la contaminación cruzada.
- La lavandería hospitalaria se considera una barrera esencial para controlar el riesgo biológico derivado de los microorganismos en la ropa y textiles.

#### **3. Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional):**

Página 5 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Establece las bases para la organización de la salud en Colombia y las medidas para proteger y conservar la salud de las personas. Los artículos 64 y 175, por ejemplo, imponen la obligación de mantener condiciones higiénicas en los establecimientos públicos y privados.

#### Justificación de la obligación legal

La obligación de contar con este servicio se sustenta en la necesidad de:

- **Proteger la salud pública:** Evitar que los textiles hospitalarios contaminados se conviertan en vehículos de transmisión de patógenos.
- **Garantizar la seguridad del paciente:** Asegurar que la ropa de cama, uniformes y toallas utilizadas por los pacientes estén debidamente higienizados para prevenir IAAS.
- **Proteger a los trabajadores de la salud:** Implementar procedimientos seguros para la manipulación de la ropa sucia, minimizando el riesgo de exposición a agentes infecciosos para el personal.
- **Cumplir con los estándares de calidad:** Acreditar ante las autoridades de salud que se cuenta con procesos e infraestructura adecuados para la prestación segura de los servicios.


En conclusión, la regulación colombiana no deja a la discreción de cada institución la provisión del servicio de lavandería, sino que lo considera una parte fundamental del sistema de gestión de bioseguridad, exigiéndole el cumplimiento de protocolos que minimicen los riesgos para pacientes y personal, por lo que es indispensable contratar el servicio de lavandería, atendiendo a la necesidad imperiosa de garantizar la prestación continua e ininterrumpida del servicio para pacientes hospitalizados, consulta externa.

El Establecimiento De Sanidad Policial Complementario perteneciente a la Unidad Prestadora De Salud Antioquia, Según el artículo 51 de dicha resolución, deben garantizar la prestación de servicios de salud en su zona de influencia, y en ese sentido, el servicio de lavandería es un servicio esencial para asegurar la atención integral del paciente, adicionalmente, la Unidad cuenta con un Establecimientos de Sanidad Policial Complementario (ESPCO), definidos en la Resolución 435 del 18 de octubre de 2025, como dependencias encargadas de prestar servicios ambulatorios y hospitalarios de mayor complejidad, que garantizan la integralidad y continuidad en la atención mediante sistemas de referencia y contrarreferencia, donde se requiere contratar la "Prestación del Servicio de lavandería, desinfección, planchado, recolección, distribución y transporte de ropa hospitalaria y cortinería, de la Unidad Prestadora De Salud Antioquia",

Por mandato constitucional y legal para preservar la vida, la integridad personal y la salud, como derechos fundamentales de los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional; siendo un imperativo de la Policía Nacional garantizar el tratamiento integral de los pacientes.

Este derecho a la salud, como derecho autónomo y fundamental, implica la prestación de servicios permanentes, sin interrupciones, dilaciones ni barreras, especialmente para pacientes en condiciones vulnerables como los hospitalizados.

*Del principio de universalidad en materia de salud se deriva primordialmente el entendimiento de esta Corte del derecho a la salud como un derecho fundamental, en cuanto el rasgo primordial de la fundamentabilidad de un derecho es su exigencia de universalidad, esto es, el ser un derecho predicable y reconocido para todas las personas sin excepción, en su calidad de seres humanos con dignidad. En virtud del entendimiento del derecho a la salud como un derecho constitucional con vocación de universalidad y por tanto de fundamentabilidad, esta Corte en su jurisprudencia, ha resaltado la importancia que adquiere la protección del derecho fundamental a la salud en el marco del estado social de derecho, en cuanto afecta directamente la calidad de vida. También, la Corte*

Página 6 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

*Constitucional ha sostenido que el derecho a la salud eventualmente puede adquirir el estatus de derecho fundamental autónomo, tal es el caso del derecho a la salud de los niños, de las personas de la tercera edad, o sujetos de especial protección constitucional por lo que no hay necesidad de relacionarlo con ninguno otro para que adquiera tal status, al igual que por conexidad con otros derechos fundamentales. De forma progresiva, la jurisprudencia constitucional ha reconocido del derecho a la salud su carácter de derecho fundamental considerado en sí mismo*


En este momento Unidad Prestadora de Salud Antioquia y sus Establecimientos de Sanidad Policial Complementarios (ESPRI) no cuenta con los equipos y el recurso humano necesario para cubrir la demanda del servicio, es por ello que la Unidad Prestadora de Salud Antioquia requiere la contratación de una empresa especializada en la prestación del servicio de lavandería, desinfección, planchado, recolección, distribución y transporte de ropa hospitalaria y cortinería en uso y dado que no se tiene la capacidad propia para prestar el servicio de lavandería hospitalaria, se debe recurrir a la contratación de terceros. Siguiendo los procedimientos establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios).

#### **JUSTIFICACIÓN:**

Según el concepto C – 105 de 2022 expedido por la Subdirección de gestión contractual de Colombia Compra Eficiente, en el cual se determinó que con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

La sentencia 11001-03-26-000-2016-00017-00(56307) del 23 de abril de 2021 del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera Subsección A, del Magistrado Ponente José Roberto Sáchica Méndez, suspendió provisionalmente el acápite VII, considerando que no existe concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la compra por catálogo derivada de acuerdos marco de precios. En tal sentido, indicó: «No existe ninguna concurrencia entre la modalidad de selección abreviada y de mínima cuantía, pues siempre que i) exista un Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y ii) el presupuesto del proceso de contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad, debe acudir al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente del objeto a contratar». Se determinó que la mínima cuantía se definió como aquella *“contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad “independientemente de su objeto”*; en este sentido, la expresión subrayada que acompaña la construcción de la norma, vino a afirmar la decisión del legislador de excluir cualquier consideración relacionada con el objeto a contratar, en orden a robustecer el elemento central de esta modalidad de selección reservado exclusivamente a la cuantía en su fracción mínima. Dicho de otra manera, el precepto legal dispone que independientemente del objeto a contratar, siempre que su valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, la escogencia del contratista se hará por la modalidad de la mínima cuantía prevista en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

La Unidad Prestadora de Salud Antioquia requiere la contratación de una empresa especializada en la prestación del servicio de lavandería, desinfección, planchado, recolección, distribución y transporte de ropa hospitalaria y cortinería en uso, en forma independiente y con plena autonomía técnica, administrativa y directiva del servicio, para las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia y sus Establecimientos de Sanidad Policial Complementarios (ESPRI), con el fin de suplir las necesidades de esta índole, asegurando de esta forma el cumplimiento de las condiciones ambientales y sanitarias óptimas en beneficio de la calidad de vida de todos nuestros usuarios y la continuidad del servicio en las áreas de cirugía, unidad de cuidados especiales, urgencias,

Página 7 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

hospitalización, y demás dependencias que conforman la Unidad Prestadora de Salud Antioquia y de los ESPRI, contribuyendo a garantizar un desarrollo eficaz de los procesos.

**II) Conveniencia:** con la contratación del servicio Lavandería de ropa hospitalaria, en el servicio de urgencias y hospitalización se apunta a la satisfacción del derecho a la salud de todos los usuarios, que no es más que el policial y su familia, del subsistema de salud de la Policía Nacional, Dirección De Sanidad, Unidad Prestadora De Salud Antioquia.

**III) Oportunidad:** La Unidad Prestadora de Salud Antioquia cuenta con el *Espco Clínica Deant*, el cual se hace necesaria la contratar los servicios Lavandería de ropa hospitalaria para la atención de los usuarios.

Cabe resaltar que la población objeto del presente proceso son todos los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional y sus beneficiarios pertenecientes, Sin embargo vincula a todo el personal que presta sus servicios profesionales de salud en la Unidad Prestadora de Salud Antioquia y sus Establecimientos de Sanidad Policial Complementarios (ESPRI), ya que, en áreas vitales como salas de cirugía, unidad de cuidados especiales, urgencias y hospitalización, consulta externa; se requiere de la utilización de prendas quirúrgicas estériles, batas, polainas, sábanas entre otros (Que no son desechables), con el fin de cumplir con los protocolos establecidos de protección y cuidado de los paciente, evitando la trasmisión de infecciones .

En la siguiente tabla podemos evidenciar la demanda para La Unidad Prestadora De Salud Antioquia, durante el tiempo transcurrido de la vigencia 2026, donde se observa la cantidad de usuarios que ingresan a los servicios de Hospitalización, Unidad de cuidados especiales, urgencias y cirugía.

2026	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
DIAS CAMA OCUPADAS HOSPITALIZACION	1042	1038	1010	829	1054
% OCUPACION	92.9%	90%	95%	72.7%	93.1%
DIAS CAMA OCUPADAS UNIDAD DE CUIDADOS ESPECIALES (UCE)	14	30	21	20	22
% OCUPACION	19.1%	21.1%	11.4%	12.4%	12.2%

TOTAL, DIAS CAMA OCUPADA	1055	1085	1114	855	1061
TOTAL, DIAS CAMA DISPONIBLE	1140	1140	1140	1140	1140
% OCUPACION GENERAL	64.8%	64.8%	64.8%	64.8%	93,07

Fuente FTP

Durante la vigencia trascurrida del año 2026, se presenta un promedio de 34645 atenciones mes en toda la UPRES Antioquia, el 79.5% corresponde a consultas ambulatorias, el 19% atenciones del medio hospitalario y el restante 8% son atenciones del servicio de urgencias. Del total de atenciones realizadas el 79.5 % fueron atendidos en la clínica ESPCO, en su mayoría en el ámbito ambulatorio.

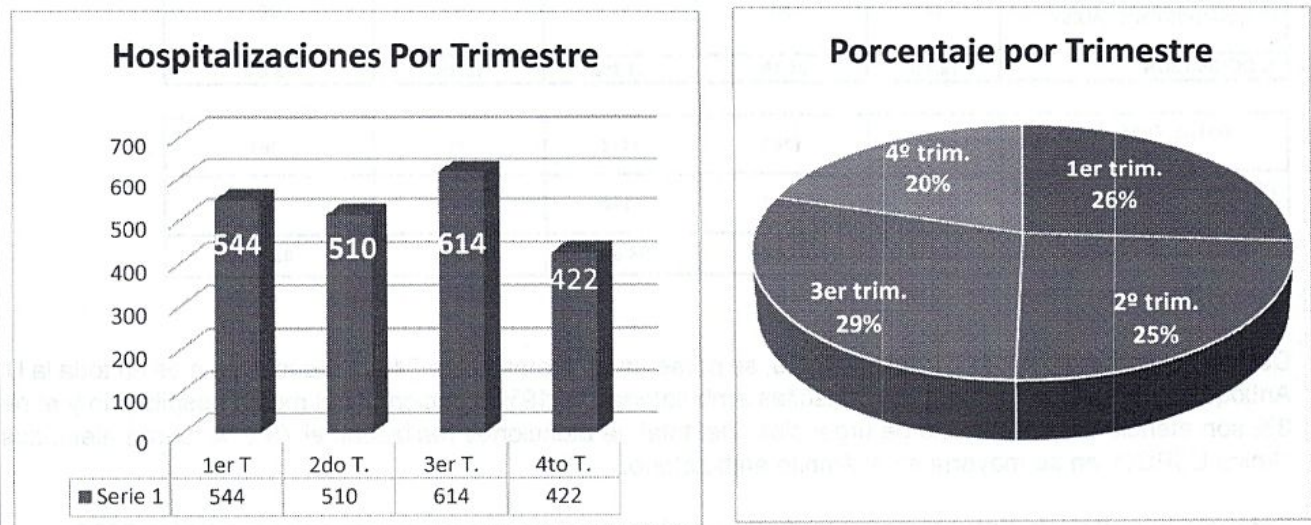
### Estancia hospitalaria Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEANT 2025

En la siguiente grafica podemos evidenciar, El tiempo promedio de la estancia hospitalaria fue de 6.8 días, con la tendencia dentro de las metas trazadas por el Nivel Central, entendiéndose los servicios de internación hospitalización adulto, pediátrica y medicina interna. Se puede observar dos picos de estancia hospitalaria por encima del promedio en los meses de abril, julio, agosto y septiembre llegando la estancia hospitalaria a 8.3, 10.7 y 9.6 y 8.9 días, como se muestra a continuación:

COMPORTAMIENTO DE PACIENTES HOSPITALIZADOS 2025			
MES	Numero Pacientes	Suma Estancia Hospitalaria Mes	Porcentaje
enero	240	585	11,4%
febrero	152	481	7,2%
marzo	152	427	7,2%
abril	174	545	8,3%
mayo	167	645	7,9%
junio	169	621	8%
julio	225	689	10,7%
agosto	202	687	9,6%
septiembre	187	700	8,9%
octubre	132	614	6,3%
noviembre	152	619	7,6%
diciembre	138	590	6,9%
<b>Total general</b>	<b>2090</b>	<b>7203</b>	<b>100%</b>

Es importante mencionar que, aunque el punto más alto de hospitalizaciones se presentó en el mes de enero, durante el periodo correspondiente al primer trimestre del año este no fue el trimestre con mayor generación de órdenes de hospitalización. Al realizar el análisis trimestral, se evidencia que el tercer trimestre (julio, agosto y septiembre) registró el mayor número de hospitalizaciones, con un total de 614 usuarios, lo que representa el 29% del total anual.

En segundo lugar, se ubicó el primer trimestre, con 544 usuarios hospitalizados, equivalente al 26%; seguido del segundo trimestre, con 510 usuarios, correspondiente al 24%; y finalmente el cuarto trimestre, con 422 usuarios hospitalizados, representando el 20% del total de hospitalizaciones generadas durante la vigencia. Este análisis permite evidenciar la necesidad de garantizar la contratación del servicio de lavandería hospitalaria, teniendo en cuenta el volumen de usuarios hospitalizados, la ocupación de camas y la demanda permanente de ropa hospitalaria, quirúrgica y textiles utilizados en la atención en salud.





Servicios con mas Hospitalizaciones				
Servicio	Usuarios Hospitalizados	% usuarios hospitalizados	Dias de estancia	% Dias de Estancia
HOSPITALIZACION PISO 2 CLIVA	1145	55%	4223	59%
HOSPITALIZACION PISO 3 CLIVA	945	45%	2979	41%
<b>Total general</b>	<b>2090</b>	<b>100%</b>	<b>7202</b>	<b>100%</b>

Se evidencia que la La Unidad Prestadora de Salud Antioquia a través de su Espco Clínica Deant y sus Establecimientos de Sanidad Policial Complementarios (ESPRI), es una Institución de Salud de segundo nivel de complejidad con atención de urgencias, cirugía, consulta externa y hospitalización que requieren del Servicio de Lavandería Industrial para la prestación del servicio en las áreas asistenciales garantizando la recolección, clasificación, pesaje, conteo, lavado, desinfección, secado, planchado, transporte, entrega, almacenamiento y distribución de la ropa quirúrgica y hospitalaria en las áreas de hospitalización, cirugía, urgencias consulta externa, apoyo terapéutico, ambulancias, odontología.

Es preciso señalar que la unidad a diario practica procedimientos en cada una de sus áreas asistenciales, donde se utilizan diversos elementos, que posteriormente deben ser sometidos a su limpieza, tales como fundas; trajes de mayo; sábanas; toallas; siendo procesados 3.000 kilos al mes de lavado de ropa hospitalaria.

El cuidado que se le dé a esta ropa hospitalaria influirá en su vida útil, ya que se debe emplear en su limpieza, materiales que no sean agresivos con las telas, a efectos de no producirles desgastes, decoloración, manchas, etc. además de contribuir con la protección del medio ambiente, por lo que aquellos, no deben contener sustancias químicas con componentes orgánicos persistentes, según lo que señala la Resolución No 00090 de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"

Teniendo en cuenta que la no aplicación de procedimientos de lavado y desinfección de la ropa hospitalaria, trae como consecuencia la acumulación de gérmenes y la propagación de enfermedades, se hace necesaria la prestación del servicio de lavado y desinfección de la ropa sucia generada en los diferentes servicios de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia; servicio este que se debe prestar en óptimas condiciones en los diferentes procesos de lavado, recolección y desinfección.

En las áreas hospitalarias, este servicio debe prestarse en condiciones especiales en lo referente al manejo integral, con el fin de prevenir los riesgos a la salud de usuarios, funcionarios y demás visitantes. El área asistencial debe contar con todas las condiciones de higiene y salubridad para ofrecerle un servicio con calidad a los usuarios del subsistema de salud, pues éstos deben encontrar los espacios, los equipos, materiales y ropa hospitalaria sin suciedades, ofreciendo además de un servicio séptico, un servicio con buena imagen y óptimo.


Teniendo en cuenta lo anterior expuesto y la alta demanda de pacientes para este servicio se requiere realizar el proceso para contratar los servicios de Lavandería hospitalaria, toda vez que en cada uno de los servicios se encuentran camas y camillas los cuales requieren lavado constante de fundas, sábanas, sobresanas, fundas de almohadas, cobijas y ropa quirúrgica estéril, para la atención de los usuarios.

Por último, una vez consultado el documento "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" publicado en la dirección electrónica.

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_manual\\_acuerdos\\_comerciales\\_web.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf) y valores a partir de los cuales son aplicables los acuerdos comerciales <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales>, se puede indicar que la presente contratación No está cubierta por acuerdos comerciales con los que cuenta Colombia actualmente.

Acuerdo Comercial		¿vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico Ley 1746 de 2014	Chile	SI	NO	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO	NO
Canadá - Ley 1363 de 2009		SI	NO	NO	NO	NO
Chile - Ley 1189 de 2008		SI	NO	NO	NO	NO
Corea - Ley 1747 de 2014		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica - Ley 1763 de 2015		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC - (EFTA) - Ley 1372 de 2010		SI	NO	NO	NO	NO
Estados Unidos - Ley 1143 de 2007		SI	NO	NO	NO	NO
México - Ley 172 de 1994		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte Ley 1241 de 2008	El Salvador	SI	NO	NO aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.	NO	NO
	Guatemala	NO	NO	NO aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.	NO	NO
Unión Europea - Ley 1669 de 2013		NO	NO	NO	NO	NO
Israel Ley 1841 de 2017		NO	NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte Ley 2067 de 2020		NO	NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		NO	N/A	N/A	N/A	N/A

Se deja constancia que se realizó la verificación el día 20/05/2026, en la página web de Colombia Compra Eficiente <https://www.colombiacompra.gov.co/tiendavirtualdelestadocolombiano/resultados?combine=lavanderia>, y NO se encontró acuerdo marco que se relacione al objeto contractual establecido.

Página 11 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		




Finalmente, teniendo en cuenta que la presente contratación se realiza para fines estrictamente necesarios y para la coadyuvancia del cumplimiento de las funciones y la misionalidad de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia se deja constancia que en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad que la contratación se encuentran cumpliendo la normatividad referente a la Austeridad del Gasto de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Sanidad por el cual se imparten instrucciones para la Austeridad del Gasto, así como el artículo 19 Ley 2155 de 2021 "Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones." y el Decreto 199 del 2025 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del presupuesto general de nación".

Es de tener en cuenta que la el aumento de la ocupación hospitalaria y las brigadas de cirugía que se han adelantado por el cierre de las salas de cirugía, hubo un aumento significativo en la facturación de los meses de julio, agosto y septiembre, por lo cual no se cuenta con el recurso suficiente para la prestación del servicio de lavandería, por lo cual se hace necesario la contratación de dicho contrato para no generar traumatismo en dicha prestación.

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD UNIDAD PRESTADORA EN SALUD ANTIOQUIA - SERVICIO DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y	102-7-20209-23	Servicio de lavandería, desinfección, planchado, recolección, distribución y transporte de ropa hospitalaria y cortinería, de la unidad prestadora de salud Antioquia (establecimiento de sanidad policial complementario y establecimientos de sanidad primarios).	PN UPRES DEANT MIC 222-2023	Se consiguió mejorar a la gestión y atención oportuna a los usuarios	No hubo ningún inconveniente, el contrato se liquidó bilateralmente

Página 12 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA.					
LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD UNIDAD PRESTADORA EN SALUD ANTIOQUIA - SERVICIO DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA.	102-7-20038-24	Servicio de lavandería, desinfección, planchado, recolección, distribución y transporte de ropa hospitalaria y cortinería, de la unidad prestadora de salud Antioquia (establecimiento de sanidad policial complementario y establecimientos de sanidad primarios).	PN UPRES DEANT MIC 232-2024	Se consiguió mejorar a la gestión y atención oportuna a los usuarios	No hubo ningún inconveniente, el contrato se liquidó bilateralmente
LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD UNIDAD PRESTADORA EN SALUD ANTIOQUIA - SERVICIO DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA.	102-7-20493-25	Servicio de lavandería, desinfección, planchado, recolección, distribución y transporte de ropa hospitalaria y cortinería, de la unidad prestadora de salud Antioquia (establecimiento de sanidad policial complementario y establecimientos de sanidad primarios).	PN UPRES DEANT MIC 453-2025	Se consiguió mejorar a la gestión y atención oportuna a los usuarios	No hubo ningún inconveniente, el contrato se liquidó bilateralmente

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el valor estimado y los bienes adquirir del presente proceso de contratación, es pertinente adelantar el proceso por modalidad de MÍNIMA CUANTÍA Previsto en la ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 5, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, a su vez el decreto 1082 de 2015 Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, modificado por el decreto 1860 de 2021 artículo 2, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.


### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

#### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación de las especificaciones técnicas, están descritos en el Anexo del presente estudio previo, las cuales son de obligatorio cumplimiento y se verificaran como CUMPLE o NO CUMPLE.

##### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2023, 2024 y 2025) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, ello expresado en SMMLV, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo Tres (3) certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos. El oferente deberá diligenciar el "FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" del presente estudio.

Página 13 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

#### 4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

NO APLICA

#### 4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

NO APLICA

#### 4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

La empresa deberá presentar certificación de cada uno de los operarios que participaran en la ejecución del objeto contratado en la realización de cursos en lavado y manejo de ropa quirúrgica y hospitalaria, certificado por una entidad legalmente constituida en Colombia, con vigencia no superior a dos años (para lo cual anexara la certificación del curso recibido); así mismo diligenciar formato anexo 7 llamado "FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO" por cada uno de los operarios y presentar certificación de experiencia en lavado y/o manejo de ropa quirúrgica y hospitalaria por lo menos por un año.

#### 4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá certificar mediante comunicación oficial que cuenta con la capacidad logística y de personal dentro del Área Metropolitana del Valle de Aburrá para cumplir con el objeto del contrato, para lo cual, deberá contar con transporte y los medios logísticos para la prestación del servicio de lavandería; dentro de la certificación deberá informar la dirección en donde se encuentra ubicada la empresa, permitiendo una visita a la misma durante la evaluación técnica.

Se indica al interesado que como forma de presentación de la oferta podrá recurrir a la creación de Consorcios y/o las Uniones Temporales, dado que esta forma le permite realizar una colaboración para ejecutar un servicio y en general, para el desarrollo de cualquier actividad comercial para el Estado.

Se recomienda seguir las indicaciones DE LA GUÍA DE ASUNTOS CORPORATIVOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y GUÍA DE CREACIÓN DE PROPONENTES PLURALES EN EL SECOP II.

#### 4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)


Los factores de verificación de las otras condiciones técnicas verificables, están descritos en las especificaciones técnicas del presente estudio previo, las cuales son de obligatorio cumplimiento y se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

### 4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

NO APLICA

## 5. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con menor valor ofertado, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor valor ofertado, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Página 14 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El precio más bajo será establecido por dos criterios de la siguiente manera:

Fuera de cumplir con el requisito mínimo de ofertar precios por ítem inferiores o iguales a los precios techo establecido, se calificará el precio más bajo.

Igualmente se observará el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición (precio artificialmente bajo). En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

Teniendo en cuenta la aplicación del factor de evaluación y en concordancia con lo establecido en la invitación los oferentes que se presenten obtienen la elegibilidad comenzando por la oferta más económica

### PRECIO TECHO

La oferta económica debe ser igual o inferior al precio techo establecido para cada ítem, superar el precio techo implica la inhabilitación económica de toda la oferta.

El oferente deberá presentar su propuesta bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.

**Es decir, NO se aceptarán costos adicionales por algún concepto ni tampoco incrementos durante la ejecución del contrato.** El criterio de evaluación será la menor tarifa ofertada por ítem.

GRUPO/ITEM	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (PRECIO TECHO)
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA Y CORTINERÍA, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA (ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS DE LA UPRES ANTIOQUIA	KG	1	\$ 6.216,67

### 5.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA


El único factor de evaluación económica es el precio, teniendo en cuenta que este proceso de contratación se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía; siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas exigidas. Al momento de la entrega de las propuestas se determinará el orden de elegibilidad comenzando por la oferta más económica que arroje de la sumatoria del total de todos los ítems que conformen el grupo.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta más económica, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento con el segundo valor más económico y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

#### REQUISITOS ECONÓMICOS QUE SE DEBEN GARANTIZAR:

**Oferta Económica:** Diligenciar la oferta económica en pesos colombianos sin sobrepasar el precio techo establecido en el pliego de condiciones, se debe realizar la oferta de forma electrónica en la plataforma SECOP II, en el cuestionario que se encuentra determinado para la presentación de su oferta en la pregunta **REQUISITOS ECONOMICOS**. (Los precios deben incluir la carga tributaria y arancelaria de ley de ordena Nacional, departamental, Municipal y estampillas. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales).

**NOTA: Si la entidad estatal lo solicita, debe diligenciar el cuestionario del valor total del presupuesto asignado como se requiere, con la finalidad de adjudicar y transferir la totalidad de los recursos asignados al oferente ganador.**

Página 15 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**Formato de Sostenimiento de los precios:** Debe diligenciar el Formato de Sostenimiento de los Precios, indicando que los precios se sostendrán durante toda la ejecución del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones si se realizan.

**Formato de Integridad de los precios:** Debe diligenciar el Formato de Integridad de los Precios, indicando que los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley de orden Nacional, departamental y Municipal y todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones si se realizan.

**RUT** Registro Único Tributario completo y con fecha de generación del 2025, cuyos datos deben ser homogéneos con los suscritos en el certificado de existencia y representación legal, esto es: actividad económica, representante legal, datos de identificación etc, y que la actividad económica inscrita concuerde con la actividad a desarrollar al proceso en mención, adicionalmente su generación no debe superar los 30 días de su descarga de la página de la DIAN.

**Certificación Bancaria.** El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. El Nit. de la Certificación Bancaria debe coincidir con el del Formato de Terceros, RUT y Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.

**Formato datos básicos beneficiario de cuenta** Debe diligenciar el Formato

## 5.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

NO APLICA

## 5.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

La entidad dará aplicación de conformidad en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 del 24/12/2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones, en su Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación, y demás normas que regulen la materia.

## 6. CONDICIONES

### 6.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO


Los servicios serán prestados en las instalaciones:

Unidad Prestadora en Salud Antioquia ESPCO CLÍNICA DEANT, Ubicado en la Carrera 43ª 48 c sur - 45 Envigado; Establecimientos de Atención Primaria de Sanidad Bello ESPRI- BABEL ubicado Avenida 43 # 50-57 Bello; Establecimientos de Atención Primaria de Sanidad Deant ESPRI- BAANT Ubicado calle 71 65-20 Medellín; Establecimientos de Atención Primaria de Sanidad Carlos Holguín ESPRI-BAHOL ubicado en la Calle 111ª 64C 350 Medellín.

### 6.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El futuro contrato a celebrar se ejecutará de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.

### 6.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Página 16 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El plazo para la prestación del servicio objeto del presente proceso será hasta el 30/09/2026, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio.

De manera excepcional, cuando por razones enfocadas a la continuidad de la prestación del servicio y con el fin de dar prevalencia a la protección derechos fundamentales, se podrá adicionar y prorrogar el futuro contrato conforme a lo normado por Ley 80 de 1993, siempre cuando se cuente con la respectiva apropiación y autorización del cupo de vigencia futura, en concordancia con lo establecido en la Ley 819 de 2003, artículo 10 literal B, para efectos de realizar una debida planeación presupuestal que permita adquirir compromisos que afecten presupuestos de anualidades subsiguientes y así salvaguardar el derecho y a la vida y a la salud de los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional, se hace claridad que el presupuesto contratado inicialmente para la presente vigencia tendrá la connotación de apalancamiento de vigencia futura.

#### 6.4. FORMA DE PAGO


Se actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Pagos en Plazos Justos, reglamentada por el Decreto 1733 de 2020.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de entrega de los productos, junto con el Recibido a Satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Las facturas se recibirán los cinco (05) primeros días de cada mes y dentro de la vigencia del contrato y se deberá tramitar por medio de facturación electrónica.

**NOTA:** *Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o los recibidos sean devueltos por la Unidad Prestadora De Salud Antioquia, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Unidad Prestadora De Salud Antioquia realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.*

**NOTA:** Se compromete a cumplir con lo estipulado en la Resolución 2275 del 2023 8 (si aplica) Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud -RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta -FEV en salud y se dictan otras disposiciones, resolución 0042 del 05 de mayo de 2020, resolución 165 del 01de noviembre 2023, por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones, la Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto del proceso de Recepción de Facturas Electrónicas, CIRCULAR NÚMERO 000003 16 ABR 2021 Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica y DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DE 2020, (septiembre 17). Actuaciones para garantizar la exigencia de la factura electrónica como soporte de pago a los proveedores del Estado (si aplica)

El pago se realizará dentro de los 60 días calendario una vez presentado el recibo de pago de la planilla de aportes de salud, pensión y ARL, EL CONTRATANTE realizara descuento por concepto de estampillas Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a la ordenanza 017 de 2018 de la asamblea de Antioquia, equivalente al 0.4% del valor a pagar y la Ordenanza No. 20 de fecha 26 de agosto del 2022 Estampilla Pro Institución Universitaria Digital De Antioquia lu-Digital, la tarifa será del 0.4% del valor total de la cuenta u orden de pago proveniente de contrato (si aplica), la cuenta de cobro y/o factura debe estar soportada con la certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás documentos requeridos por la Dirección administrativa y financiera, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Página 17 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

**NOTA:** EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

- Contratista o proveedor (emisor).
- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Las facturas deben ser electrónicas, cumpliendo con los requisitos del Art.617 del Estatuto Tributario, debe traer el código CUFE y código QR expedido por la DIAN

Las Facturas deben estar dirigidas a nombre de: "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA" con NIT. 901.363.087-6.

Al igual que las facturas y el certificado de parafiscales deben ser originales no se reciben copias.

El Certificado de Parafiscal debe estar dirigido a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, con fecha al día, informando que la entidad se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.

Debe adjuntar el RUT actualizado.


Las Entidades que son sin Ánimo de Lucro deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad sin Ánimo de Lucro

Las entidades al momento de elaborar la Factura de Venta deben enviarla al buzón electrónico de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los pasos a seguir se encuentran en la Circular Externa 016 y 020, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público SIIF NACION.

- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- ✓ Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:
- ✓ Si es en el asunto:
  - 16-01-02-051; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
  - código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma.
- ✓ Si es en la nota final:
  - 16-01-02-051; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
  - Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma.

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Página 18 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Enviar al buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

El contratante reanalizara los siguientes descuentos:

1. Por concepto de estampillas Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a la ordenanza 017 de 2018 de la asamblea de Antioquia, la cual autoriza a los Concejos Municipales de Antioquia para adoptar en su jurisdicción el uso de la estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. LA ORDENANZA 41 DE 2020 "SE ESTABLECE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA TITULO IV estampillas Jaime Isaza Cadavid equivalente al 0.4% del valor a pagar.

2. En atención a lo establecido en la Ordenanza No. 20 de fecha 26 de agosto del 2022 "**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 41 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**", la Unidad Prestadora de salud Antioquia realizara descuento de acuerdo a lo ordenado por LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, quien, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, así:

**TITULO VIII: ESTAMPILLA PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL.**

**ARTÍCULO 357-1. ADOPCIÓN.** Adóptese la Estampilla Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-Digital, que se encuentra autorizada por la Ley 2226 de 2022.

**ARTÍCULO 357-3. SUJETO PASIVO.** Son sujetos pasivos de la estampilla dispuesta en este título, las personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica que suscriban contratos o convenios con el Departamento de Antioquia, las entidades descentralizadas y las entidades del orden nacional que funcionen en el Departamento de Antioquia.


**ARTÍCULO 357-5. BASE GRAVABLE.** El valor de toda cuenta u orden de pago proveniente de contratos, pedidos y facturas, a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica, antes de IVA.

**ARTÍCULO 357-6. TARIFA.** La tarifa será del 0.4% del valor total de la cuenta u orden de pago proveniente de contratos, pedidos y facturas.

**6.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR**

El supervisor del futuro contrato deberá ser el responsable del servicio de Hospitalización y/o quién designe el ordenador del gasto, ejercerá la normatividad aplicable a los mismos, así como experiencia en la administración de contratos similares al del objeto del presente proceso pues será quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15/01/2018, ley 1474 estatuto anticorrupción de Colombia de 2011, *Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control.*

**6.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Página 19 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

#### **6.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

#### **7. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del presente proceso se realizará en forma total debiendo ofertar todos los ítems y por el valor total del presupuesto asignado.


#### **8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

De conformidad con lo indicado en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)”, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente; se hace uso de la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo. Ver Anexo 3 del presente estudio previo.

Se relacionan en el Anexo N°4 de ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA



Agencia Nacional de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

## ANÁLISIS DE LA DEMANDA

[← Atrás](#)

[↻ Actualizar](#)

**Gasto Mensual**

Valor Total: \$ 4.748.858.702

Año: 2023 | 2024 | 2025 | 2026

**Gasto Anual**

Año: 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026

Fuente: SEICOP II

**Cantidad de contratos - Mensual**

Contratos Total: 18

Año: 2023 | 2024 | 2025 | 2026

**Cantidad de contratos - Anual**

Año: 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026

Fuente: SEICOP II

**Valor Total Estimado por Familia**

7 Familias

**FILTROS:**

Selecciona el año: 2023 | 2024 | 2025 | 2026

Selecciona la Fecha: Fecha Inicio: 16/01/2022, Fecha Fin: 30/04/2026

Departamento de Entidad: ANTIOQUIA

Nombre de Entidad (agregado): DESARROLLO DE POLICIA ANTIOQUIA - UNIDA...

Nombre de Entidad (plataforma): UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

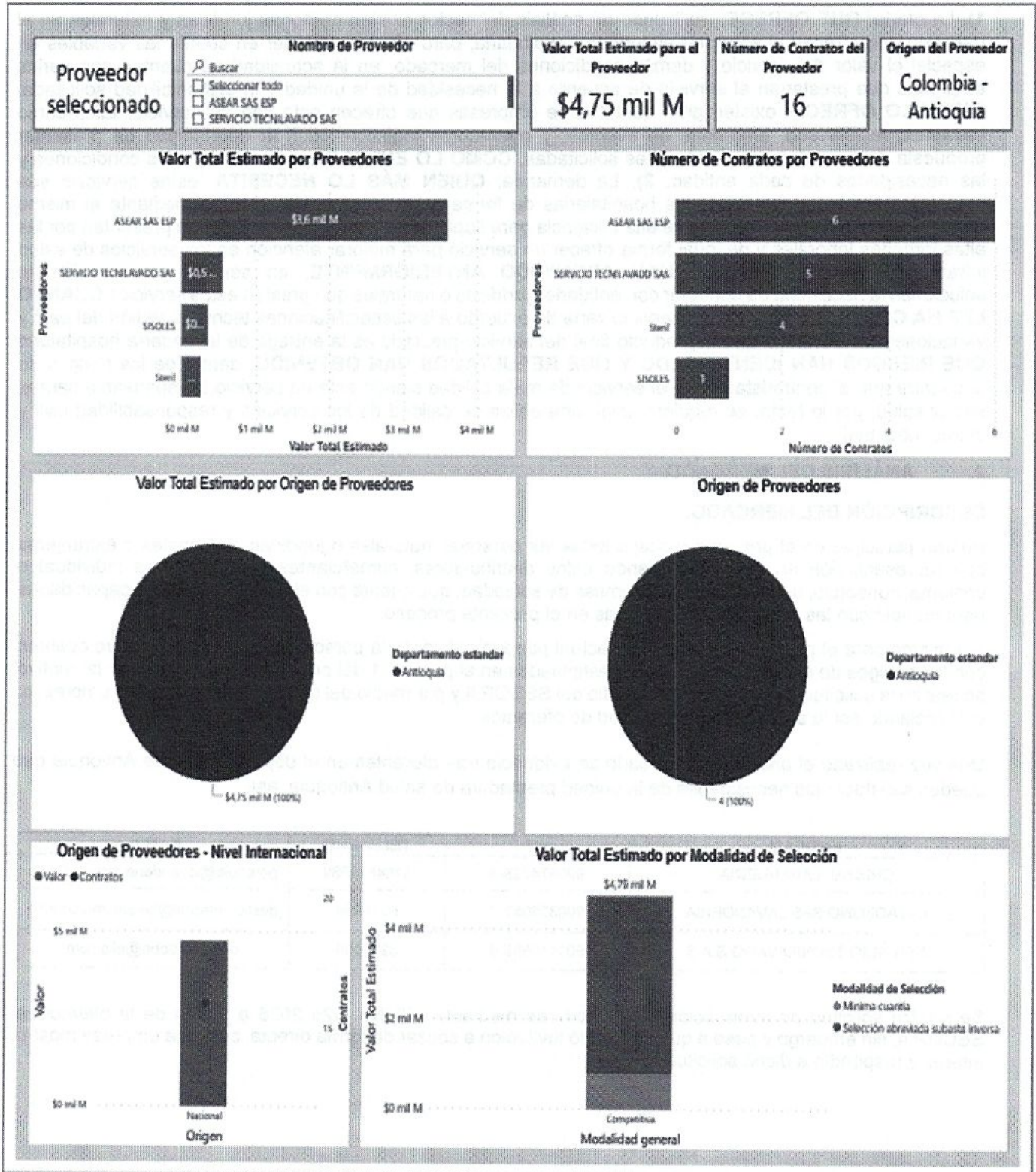
Selecciona una categoría: (Seguros / Familia / Clase): 62 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros; 61 - Servicios Psicológicos y Dietéticos; 6111 - Asistencia doméstica y personal; 76 - Servicios de Limpieza, Descontaminación y...


Valor contratado: \$4.845.000 | \$900.000.000

Modalidad de selección: Competitiva | Encargado | Directa | Especial

**Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC**

Año	2023			2024			2025			2026		
	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
62	7611 - Servicios de aseo y limpieza	2	\$1.159.872.229	24,43%	2	\$883.833.784	18,62%	2	\$1.003.059.042	21,13%	1	\$900.000.000
61	9111 - Asistencia doméstica y personal	2	\$173.445.000	3,65%	1	\$195.599.925	4,12%	2	\$178.562.322	3,76%		
76	7610 - Servicios de descontaminación	2	\$87.140.880	1,84%	1	\$111.345.720	2,35%	1	\$54.000.000	1,14%		
	<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>\$1.420.257.909</b>	<b>29,92%</b>	<b>4</b>	<b>\$1.190.779.429</b>	<b>25,09%</b>	<b>5</b>	<b>\$1.235.621.364</b>	<b>26,03%</b>	<b>1</b>	<b>\$900.000.000</b>



Página 22 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1). La oferta: **QUE OFRECE:** realizando un análisis del sector existen personas jurídicas y naturales en el mercado que ofrecen el servicio Lavandería hospitalaria, para efectos de tener en cuenta las variables en especial el valor del servicio y demás condiciones del mercado, en la actualidad se cuentan con varias empresas que prestarían el servicio de acuerdo a la necesidad de la unidad y la disponibilidad solicitada, **QUIEN LO OFRECE:** existen gran cantidad de empresas que ofrecen este tipo de servicio, tales como Lavapres, tecnilavado, empresas de eventos, y operadores logísticos, con la oportunidad de presentar propuesta de acuerdo a las condiciones solicitadas, **COMO LO ENTREGA,** de acuerdo a las condiciones y las necesidades de cada entidad. 2). La demanda: **QUIEN MÁS LO NECESITA,** estos servicios son requeridos por todas las entidades hospitalarias de forma general las cuales buscan mediante el mismo ofrecer a sus usuarios un servicio de alta eficiencia para suplir necesidades básicas, que se presentan por las altas jornadas laborales y de igual forma ofrecer un servicio para mejorar atención en los servicios de salud intramurales. **QUE SOLUCIÓN HAN ADQUIRIDO ANTERIORMENTE,** en sentido general siempre solucionan la necesidad de contratar con entidades jurídicas o naturales que prestan estos servicios **CUANTO LES HA COSTADO,** el precio del servicio varía de acuerdo a las especificaciones técnicas, región del país y variaciones del clima, ya que el producto final del servicio prestado es la entrega de lavandería hospitalaria **QUE RIESGOS HAN IDENTIFICADO Y QUE RESULTADOS HAN OBTENIDO,** dentro de los riesgos se encuentra que el contratista preste el servicio de mala calidad siendo este un servicio indispensable para el sector salud, por lo tanto, se requiere exigir una póliza de calidad de los servicios y responsabilidad civil y extracontractual.

## 2. ANÁLISIS DEL MERCADO

### DESCRIPCIÓN DEL MERCADO:

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, siendo estos distribuidores, comerciantes etc., en forma individual o conjunta, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad, que cuente con el objeto social y las capacidades para cumplir con las condiciones solicitadas en el presente proceso.

Así mismo para el presente proceso contractual pueden cotizar toda persona natural o jurídica que cuenten con los códigos de clasificación UNSPSC estipulados en el punto 1.1 del presente documento, por tal motivo se realizó la solicitud de cotización por medio del SECOP II y por medio del correo electrónico a las empresas, evidenciando así la existencia de pluralidad de oferentes.

Una vez realizado el análisis del mercado se evidencia tres oferentes en el departamento de Antioquia que pueden satisfacer las necesidades de la unidad prestadora de salud Antioquia, así:

ENTIDAD	NIT	TELÉFONO	E-MAIL
CRISTAL LAVANDERIA	900874728-8	3164816869	gerencia@lavanderiacristal.com.co
LVAOZONO SAS LAVANDERIA	900336057-7	6049956	gestionintegral@lvaozono.com.co
SERVICIO TECNILAVADO S.A.S	901110695-9	3228808	paolacordoba@elis.com

Se realizó solicitud de información a proveedores mediante SIP No. 026 2026 a través de la plataforma SECOP II, sin embargo y pese a que se realizó invitación a cotizar de forma directa, solo una empresa mostro interés y respondió a dicha solicitud.



Inicio → Inicio → Procesos de Datos Estad → Expediente



Opciones

Proceso: SERVICIO DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y T... (id: CO1.BDOS.10268324)

ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores  
 COTIZACIÓN 26

PROVEEDORES

Unidad de contratación UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

32  
 Completar

SERVICIO DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA Y COTINERÍA, DE LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD ANTIOQUIA (ESTABLECIMIENTO DE SALUD POLICIAL COMPLEMENTARIO Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PRIMARIO)

(Zona horaria: UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  
 Fecha de presentación de ofertas: 18/06/2024 12:00 PM - Fecha de publicación: 15/06/2024 9:50 PM

LÍNEA DE TIEMPO



LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de cliente	Entidad	Presentado	Oferta
SERVICIO DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPOR	SERVICIO TECNOLÓGICO	18/06/2024 10:41 AM	6.100

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo

Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

OBSERVACIONES AL PLEGO DE CONDICIONES

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

RENTALES

Sin rentales

TAREAS

Sin tareas

MODIFICACIONES / AGENDAS

No tiene ninguna modificación

PROVEEDORES BUSCADOS

SERVICIO TECNOLÓGICO S.A.S  
 17/06/2024 1:42 PM

Ver más

ADMINISTRACION DE EQUIPOS

Las modificaciones serán aplicadas a nivel de sub-proceso

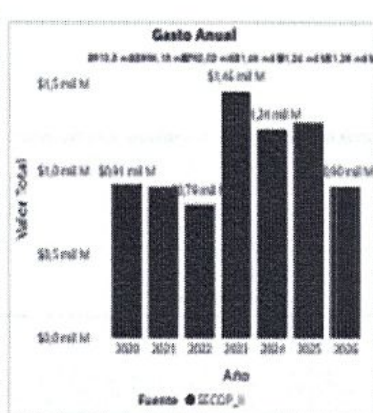
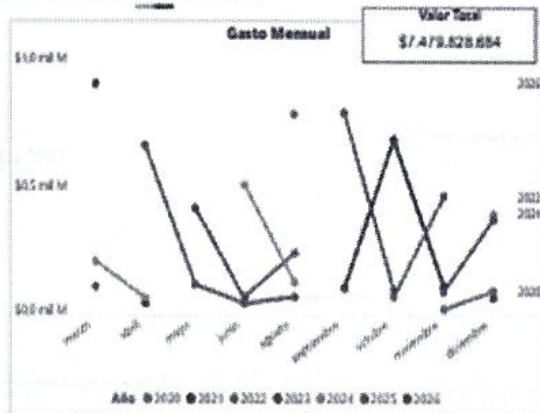
ANÁLISIS DE LA OFERTA



# ANÁLISIS DE LA OFERTA

[← Atrás](#)

[↻ Reiniciar](#)



**FILTRO:**

**Selecciona el año:** 2020 2021 2022 2023 2024 2026

**Selecciona la fecha:** 01/01/2018 31/04/2026

**Selecciona una categoría:** (Seguimiento / Familia / Clase)  
 Buscar

- Seleccionar todo
- 12 - Materiales Químicos Incluyendo Bioquímicos
- 14 - Muebles y Productos de Papel
- 24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para...
- 25 - Maquinaria y Accesorios para Generación...
- 30 - Componentes y Suministros para Construc...
- 31 - Componentes y Suministros de Manufactu...
- 32 - Componentes y Suministros Electrónicos
- 39 - Componentes, Accesorios y Suministros d...
- 40 - Componentes y Equipos para Distribución...

**Filtro de Departamento - Proveedor:**  
 Buscar

- Seleccionar todos
- Antioquia

**Plataforma:** SECCOP II

**Nombre de Proveedor:**  
 Buscar

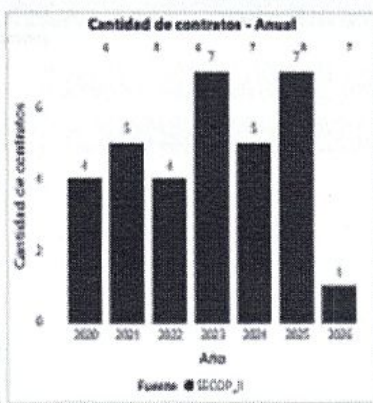
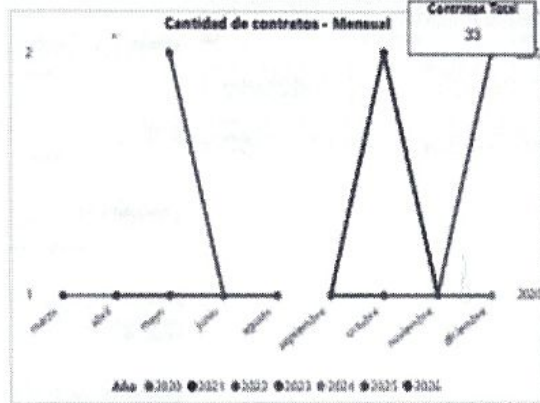
- Seleccionar todo
- AEGAR GAS ESP
- ENVIASO ESP PROVEEDOR
- SERVICIO TECNOLÓGICO GAS
- SEVERT GAS

**Documento de Proveedor (Plataforma):**  
 Buscar

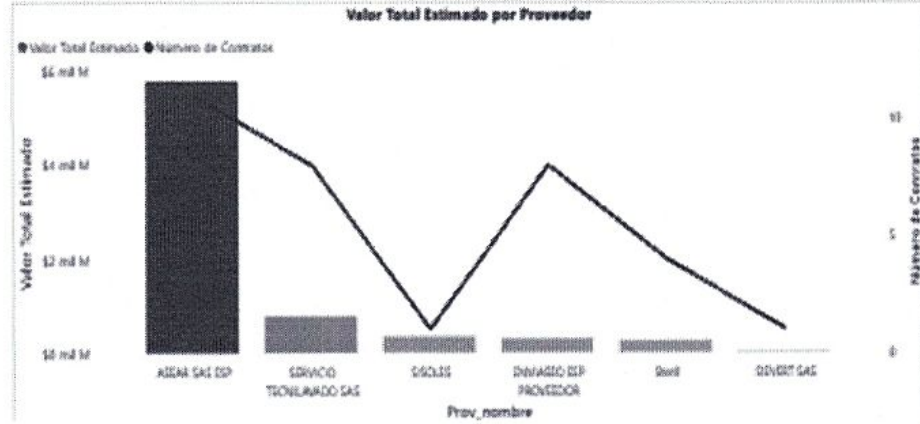
- Seleccionar todo
- 011012266

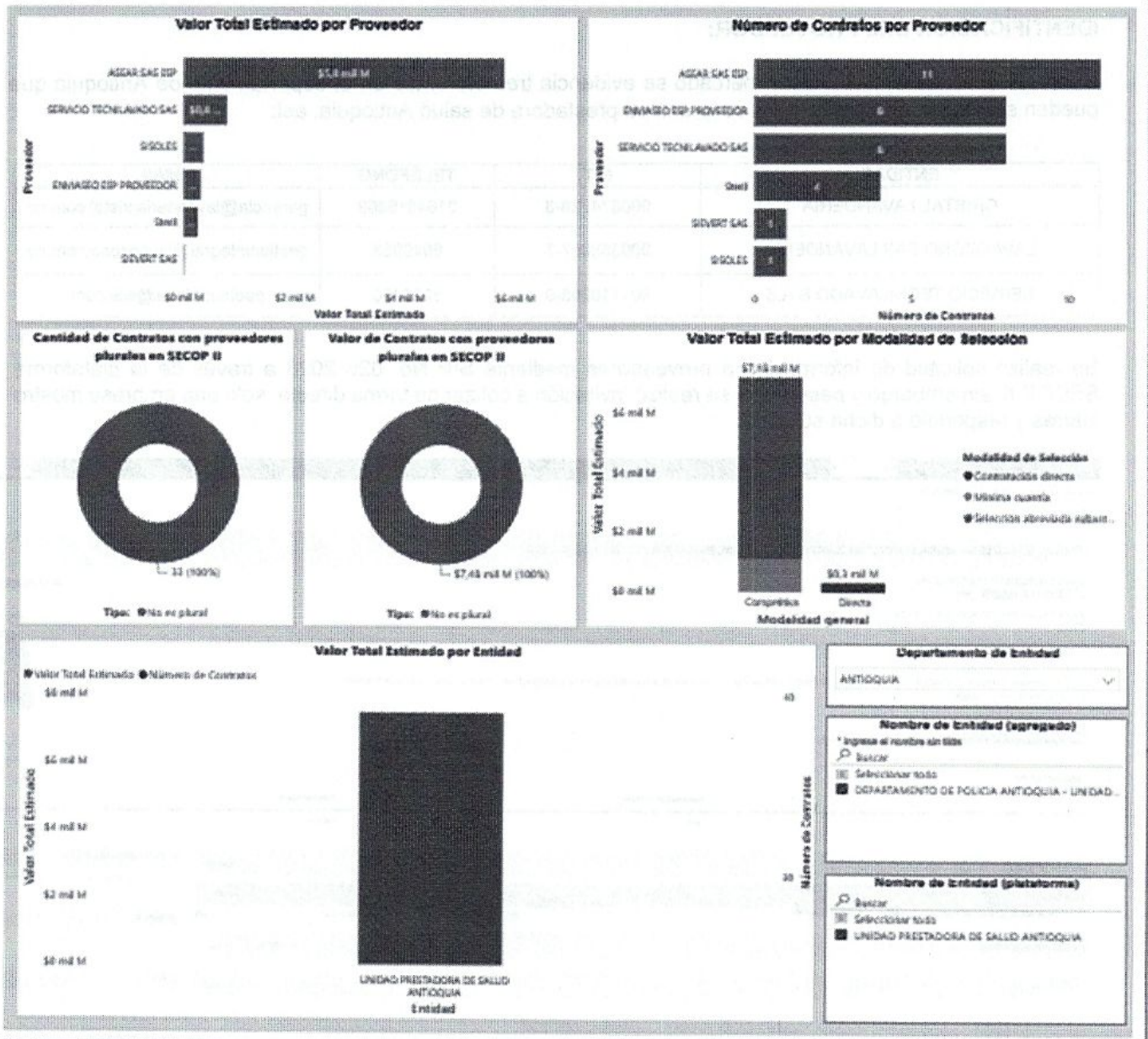
**Valor contratado:** \$0 \$1,539,618,908,651

**Modalidad de selección:**  
 Competitiva Enajenación  
 Directa Especial




<b>Valor Contratación</b> <b>\$7,48 mil M</b>	<b>Número de Proveedores</b> <b>6</b>	<b>Número de Contratos</b> <b>33</b>
--	--	---





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSI\*SC

Año	2020			2021			2022			2023		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	
H 7610 - Servicios de descontaminación										2	\$87.140.85	
H 7611 - Servicios de aseo y limpieza	1	\$781.880.815	10,45%	2	\$726.147.898	9,83%	3	\$738.852.103	9,85%	2	\$1.150.872,2	
H 7612 - Eliminación y tratamiento de desechos	2	\$51.818.824	0,69%	2	\$65.000.000	0,87%	1	\$55.372.544	0,74%	1	\$42.500,0	
H 9111 - Asistencia doméstica y personal	1	\$77.000.000	1,03%	1	\$98.000.000	1,29%				2	\$173.440,0	
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>\$210.427.439</b>	<b>12,17%</b>	<b>5</b>	<b>\$296.147.898</b>	<b>11,98%</b>	<b>4</b>	<b>\$792.024.847</b>	<b>10,59%</b>	<b>7</b>	<b>\$1.462.737,9</b>	

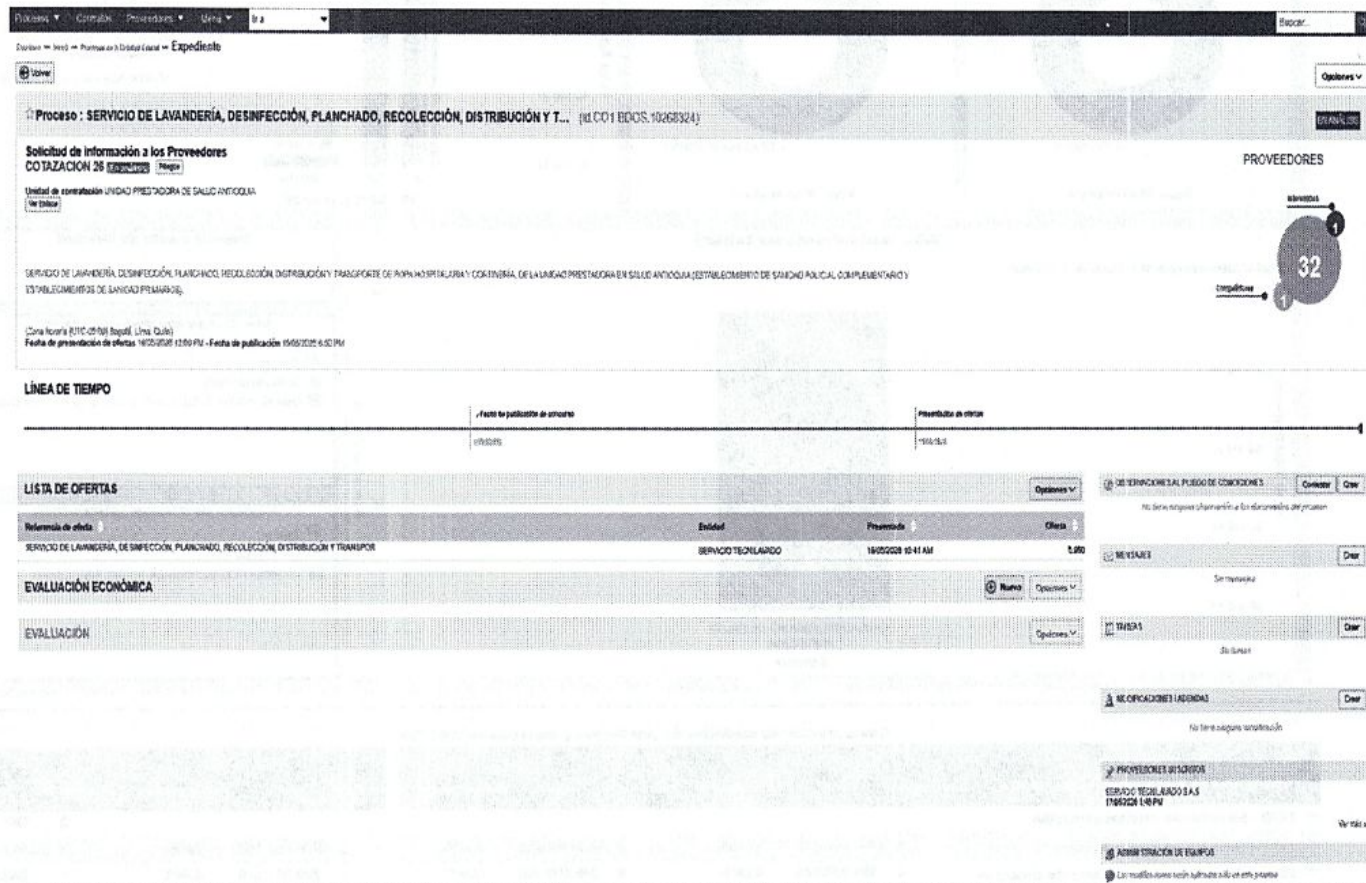
Página 26 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

### IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Una vez realizado el análisis del mercado se evidencia tres oferentes en el departamento de Antioquia que pueden satisfacer las necesidades de la unidad prestadora de salud Antioquia, así:

ENTIDAD	NIT	TELÉFONO	E-MAIL
CRISTAL LAVANDERIA	900874728-8	3164816869	gerencia@lavanderiacristal.com.co
LVAOZONO SAS LAVANDERIA	900336057-7	6049956	gestionintegral@lvaozono.com.co
SERVICIO TECNILAVADO S.A.S	901110695-9	3228808	paolacordoba@elis.com

Se realizó solicitud de información a proveedores mediante SIP No. 026 2026 a través de la plataforma SECOP II, sin embargo y pese a que se realizó invitación a cotizar de forma directa, solo una empresa mostro interés y respondió a dicha solicitud.



**Proceso:** SERVICIO DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y T... (id: CO1 EDOCS.10268324)

**Solicitud de información a los Proveedores**  
 COTIZACIÓN 26

Unidad de contratación: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

SERVICIO DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE PAÑUELOS, TOALLAS Y COCTINEBA, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA (ESTABLECIMIENTO DE SALUD PÚBLICA COMPLEMENTARIO) Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PRELIMINARES.

Come licitar: (NIT: 0258) Bogotá, Lima, Quito  
 Fecha de presentación de ofertas: 18/05/2024 12:00 PM - Fecha de publicación: 15/05/2024 6:30 PM

**LÍNEA DE TIEMPO**

Evento	Fecha
Publicación de proceso	18/05/2024
Presentación de ofertas	18/05/2024

**LISTA DE OFERTAS**

Referencia de oferta	Entidad	Proveedor	Oferta
SERVICIO DE LAVANDERÍA, DE SINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPOR	SERVICIO TECNILAVADO	18/05/2024 10:41 AM	5.000

**EVALUACIÓN ECONÓMICA**

**EVALUACIÓN**

**PROVEEDORES**  
 32  
 No tiene ninguna oportunidad en el momento del proceso

**MESES**  
 Sin opciones


**TIEMPO**  
 Sin opciones

**OPORTUNIDADES**  
 No tiene ninguna oportunidad

**PROVEEDORES OFERTAS**  
 SERVICIO TECNILAVADO S.A.S  
 1766228 1:40 PM

**ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS**  
 Los modificaciones serán publicadas en el sitio y correo

ENTIDAD	NIT	TELÉFONO	E-MAIL
SERVICIO TECNILAVADO S.A.S	901110695-9	3228808	paolacordoba@elis.com

Página 27 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Así mismo y a través de correo electrónico se envió solicitud de cotizaciones de las siguientes entidades sin obtener respuesta alguna por este medio:

ENTIDAD	NIT	TELÉFONO	E-MAIL
CRISTAL LAVANDERIA	900874728-8	3164816869	www.lavanderiacristal.com.co
LAVAOZONO SAS LAVANDERIA	900336057-7	6049956	gestionintegral@lavaozono.com.co
SERVICIO TECNILAVADO S.A.S	901110695-9	3228808	paolacordoba@elis.com

**Solicitud cotización servicio de lavandería**

Desde VICTOR ALFONSO ROTAVISTA LEMUS <victor.rotavista@correo.policia.gov.co>

Fecha Sáb 23/05/2026 14:55

Para gestionintegral@lavaozono.com.co <gestionintegral@lavaozono.com.co>; gerencia@lavanderiacristal.com.co <gerencia@lavanderiacristal.com.co>

La unidad Prestadora de Salud Antioquia de la Policía Nacional, con miras de adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es la prestación de servicio de lavandería, desinfección, planchado, recolección, distribución y transporte de ropa hospitalaria y cortinería, para los establecimientos primarios y complementarios que la integran, solicita la cotización de sus servicios.

Atentamente.



Subintendente  
**Victor Alfonso Rotavista Lemus**  
 Líder servicio de hospitalización ESPCO DEANT  
 Contacto: 3183540534  
**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**  
 Unidad Prestadora de Salud Antioquia




En atención a lo establecido en la Ordenanza No. 20 de fecha 26 de agosto del 2022 “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 41 DE 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”, la Unidad Prestadora de salud Antioquia realizara descuento de acuerdo a lo ordenado por LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, quien, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, así:

**TITULO VIII: ESTAMPILLA PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL.**

**ARTÍCULO 357-1. ADOPCIÓN.** Adóptese la Estampilla Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-Digital, que se encuentra autorizada por la Ley 2226 de 2022.

**ARTÍCULO 357-3. SUJETO PASIVO.** Son sujetos pasivos de la estampilla dispuesta en este título, las personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica que suscriban contratos o convenios con el Departamento de Antioquia, las entidades descentralizadas y las entidades del orden nacional que funcionen en el Departamento de Antioquia.

**ARTÍCULO 357-5. BASE GRAVABLE.** El valor de toda cuenta u orden de pago proveniente de contratos, pedidos y facturas, a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica, antes de IVA.

Página 28 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**ARTÍCULO 357-6. TARIFA.** La tarifa será del 0.4% del valor total de la cuenta u orden de pago proveniente de contratos, pedidos y facturas.

**ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** Cuando se trate de bienes que no hayan sido adquiridos previamente, se debe establecer la estructura de costo del bien y sumarle a esta las demás variables que tengan relación directa, para definir el precio base del bien a adquirir.

**COSTOS DE OPORTUNIDAD:** Entre los factores del mercado se midió el costo de oportunidad para la prestación del servicio objeto del presente proceso, estableciendo el costo más favorable a cancelar por el servicio a contratar para satisfacer la necesidad de La Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

**VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** El mayor beneficio de adelantar el presente proceso contractual es garantizar la prestación continua, oportuna y segura del servicio de lavandería, desinfección, planchado, recolección, distribución y transporte de ropa hospitalaria y cortinería utilizada en la Unidad Prestadora de Salud Antioquia y sus Establecimientos de Sanidad Policial Complementarios. Lo anterior contribuye al cumplimiento de los estándares de habilitación, bioseguridad y control de infecciones, asegurando la disponibilidad permanente de ropa hospitalaria en condiciones óptimas de higiene y calidad para la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

**COSTOS INDIRECTOS:** Estarán a cargo del contratista los costos de Pólizas, transporte, movilización, seguros, fletes, gastos administrativos, que se causen con motivos de la prestación del servicio a contratar.

### 3. MONEDA A CONTRATAR

La moneda a contratar en el presente proceso es el peso colombiano


### 4. ANÁLISIS DE PRECIOS:

Para el análisis que soporta el valor estimado del contrato, se tendrán en cuenta las diferentes fuentes de datos:

#### 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Teniendo en cuenta que la vigencia a contratar es 2025, se consultó en SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) sin que se pudieran encontrar procesos con objeto igual o similar al presente, dada las diferencias en unidad de medida, objeto y otros no es posible tomar precios de referencia SECOP para la presente contratación., ya que las que se encuentra son de vigencias de 2022, 2023 y 2024 que distan del valor real para vigencia 2025.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA SMART BUSSINES SAS	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.	98-7-20109-2022	PN UPRES-HUILA MIC 015 2022	\$ 73.000.000,00  Valor unitario por kilo (\$ 4.893,28)

Página 29 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS - LAVANDERIA HBP S.A.S.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA DE ROPA HOSPITALARIA, QUE INCLUYE RECOLECCIÓN, CONTEO, PESAJE, TRANSPORTE, LAVADO, DESINFECCIÓN, SECADO, REPARACIÓN, PLANCHADO, ALMACENAMIENTO Y ENTREGA INVENTARIADA DE LAS PRENDAS MÉDICO QUIRÚRGICAS Y HOSPITALARIAS EN LA INSTITUCIÓN, EN LAS INSTALACIONES DE EL CONTRATISTA.	0111-2023	CONVOCATORIA PUBLICA No. 101-2022	\$ 344.757.042,00 Valor unitario por kilo (\$ 2.499,00)
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO	PRESTACION DE SERVICIO DE LAVANDERIA, DESINFECCION Y PLANCHADO DE ROPA HOSPITALARIA Y QUIRURGICA DE LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO	104-7-20029-24 20/03/2024 6:51 PM	PN-UPRES-DEATA-MIC-004-2024	62.000.000 COP

Debido a lo anterior, los valores unitarios no serán tenidos en cuenta como quiera que los servicios requeridos por parte de la unidad prestadora de salud Antioquia, para el presente proceso, presentan condiciones técnicas diferentes a los procesos encontrados.

Criterios de búsqueda

Datos de la entidad

Datos de proceso

Límite aux resultados

Número del proceso

Descripción

Código UNSPSC

Región

Estado

Fecha de publicación desde

Fecha de publicación hasta

Fecha de presentación de ofertas desde

Tipo de proceso

Fecha de presentación de ofertas hasta

Fecha de apertura desde

Fecha de apertura hasta

Buscar resultados (Buscar resultados por filtrado en)

Todos los avisos de contrato - La búsqueda simple solamente se hace sobre los campos "Referencia" y "Descripción", la visualización de los procesos de esta sección corresponde a los últimos 3 meses


Borrar búsqueda

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
	UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	MC-007-2024	SERVICIOS DE LAVANDERIA	Presentación de oferta	20/4/2024 11:32 AM (UTC-5 hora)	6/4/2024 4:00 PM (UTC-5 hora)	19.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO	PN-UPRES-DEATA-MIC-004-2024	PRESTACION DE SERVICIO DE LAVANDERIA, DESINFECCION Y PLANCHADO DE ROPA HOSPITALARIA Y QUIRURGICA DE LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO	Presentación de oferta	20/3/2024 6:51 PM (UTC-5 hora)	26/3/2024 5:00 PM (UTC-5 hora)	62.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

## 5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para el presente análisis se verifica la variación de los precios históricos derivados de los contratos ejecutados en los últimos tres años (2023-2024-2025) y la variación presentada cada año en los índices de precios al consumidor IPC, identificando y analizando las variables presentadas y los fenómenos económicos pos – pandemia que generaron altos índices de inflación por la alta demanda, además de los altos costos en importaciones de insumos y materias primas, sumando variables que aportaron a la inflación como, alzas en

Página 30 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

precios de combustibles, reforma tributaria, 12% en aumento de salarios, y 9.28% en arriendos, lo cual nos lleva a tomar como referencia del valor histórico del año 2024, trayendo estos precios a un valor presente aplicando el respectivo porcentaje de inflación y tomándolo como referencia por su alto porcentaje inflacionario presentado al cerrar el año 2025 ( 5.20%) el cual se ajusta a las condiciones económicas actuales en el servicio de lavandería hospitalaria.

ITEM	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD	ANÁLISIS CONTRATOS HISTÓRICOS						
				CONTRATO AÑO 2023 N° 102-7-202309-23	CONTRATO AÑO 2024 N° 102-7-20030-24	CONTRATO AÑO 2025 N° 102-7-20122-25	VR. PROYECTADO IPC 2023	VR. PROYECTADO IPC 2024	VR. PROYECTADO IPC 2025	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA
1	SERVICIO DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA Y CORTINERÍA	KG	1	4.786,81	5.306,10	5.915,00	9,28%	5,20%	5,10%	\$ 6.216,67
							\$ 5.783,69	\$ 5.866,70	\$ 6.216,67	\$ 6.216,67

### 5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Se realizó la consulta en la tienda virtual del estado colombiano <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/catalogos-iaa>, para identificar los precios de los servicios que se requieren en el presente proceso, no obstante, no se encontraron los servicios de lavandería con la mismas especificaciones y condiciones técnicas que se requieren.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.


### 5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para establecer el presente análisis se realizó la solicitud de cotizaciones por medio de la plataforma SECOP II, las cuales se toman como referencia para determinar el valor del mercado tomando el menor valor cotizado como base para determina el precio techo. La cotización tomada como muestra para el presente análisis muestran valores similares en todos los ítems lo cual nos indica que los precios aportados están acorde a las condiciones actuales de mercado.

ITEM	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD	ANÁLISIS DEL MERCADO	
				COTIZACIÓN 1 SERVICIO TECNILAVADO S.A.S.	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA
1	SERVICIO DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA Y CORTINERÍA	KG	1	\$ 6.950,00	\$ 6.950,00

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Página 31 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Para la determinación del precio techo del presente proceso, la Entidad tomó como referencia los valores históricos contratados, actualizándolos mediante la aplicación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) con el que cerró la vigencia 2025, con el fin de llevar dichos valores a precios corrientes y reflejar las condiciones económicas actuales del mercado.

Adicionalmente, se realizó un análisis de mercado con base en las cotizaciones recibidas dentro del estudio previo, identificando el menor valor ofertado entre las propuestas válidamente obtenidas. En consecuencia, el precio techo se estableció a partir de la comparación entre el valor histórico actualizado con IPC y los valores resultantes del estudio de mercado, adoptando como referencia el valor más favorable para la Entidad, en observancia de los principios de economía, planeación y selección objetiva consagrados en la normativa de contratación estatal.

Esta metodología permite contar con una estimación objetiva, razonable y acorde con la realidad del mercado, garantizando la eficiente utilización de los recursos públicos sin afectar la calidad y el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas para la ejecución contractual.

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	U.M.	CANTIDAD	ANÁLISIS GENERAL			
				VR. SECOP.	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	VR. GENERAL DE REFERENCIA PRECIO TECHO (UNIT. CON IVA) SIAPLICA
1	SERVICIO DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA Y CORTINERÍA	KG	1	\$ -	\$ 6.216,67	\$ 6.950,00	\$ 6.216,67

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.


### 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
01	A-02-02-02-008-05	UPRES DEANT	UPRES	16	1	\$ 40.000.000,00	\$ 40.000.000,00
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>\$ 40.000.000,00</b>



Subintendente **VICTOR ALFONSO ROTAVISTA LEMUS**  
Responsable Servicio de Hospitalización

Página 32 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Aplica

### Anexos

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Ficha técnica

### Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

- Experiencia del proponente
- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- Carta de compromiso postventa
- Obligaciones de la policía nacional.
- Obligaciones del contratista.

### Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ . Solicitud plan de compras
- ✓ Solicitud de contratación
- ✓ . Formato de revisión de estudios previos
- ✓ . solicitud contratación dirigida al ordenador del gasto



En mi calidad de Responsable del servicio de hospitalización de la unidad prestadora de salud Antioquia, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que teniendo en cuenta la Prestación integral del servicio de lavandería de ropa hospitalaria y cortinería para pacientes hospitalizados Para Los Usuarios Del Subsistema De Salud De La Policía Nacional, no se cuenta con personal idóneo e infraestructura y logística para satisfacer las necesidades que se derivan del servicio de hospitalización enfocadas a la lavandería de ropa hospitalaria, por lo cual se hace preciso suplir la necesidad mediante la contratación de dichos servicios, de acuerdo a las necesidades que cada unidad presenta en el presente estudio previo.

Subintendente **VICTOR ALFONSO ROTAVISTA LEMUS**  
Responsable Servicio de Hospitalización



Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La firma oferente deberá tener sede en el área Metropolitana del Valle de Aburrá (Registrada en la Cámara de Comercio) con lo anterior para que el tiempo de desplazamiento y proceso de lavado sea oportuno y permita coordinar la prestación de un excelente servicio. El oferente deberá anexar certificado de la capacidad operativa y la dirección de ubicación de la empresa, permitiendo una visita a la misma, con el fin de confirmar su veracidad. Tal y como se establece en el punto 4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA		
2	<b>Recurso Humano:</b> El oferente debe acreditar capacitación o formación certificada en lavado y manejo de ropa hospitalaria y quirúrgica, certificación que debe anexar vigencia mínima de 2 años. Diligenciar el anexo 3 por cada uno de los operarios ofrecidos.		
3	<b>Equipo y maquinaria:</b> el oferente deberá contar como mínimo con los siguientes equipos y maquinaria. Basculas Lavadoras Centrifugadora automática Maquina secadora de ropa Prensa Planchas industriales a vapor para ropa o rodillos Máquinas para costura Anexar certificación suscrita por el representante legal donde conste la disponibilidad de los equipos requeridos para la ejecución del contrato.		
4	La firma proponente deberá contar con medios de transporte permanentemente, los cuales deberán cumplir con la normatividad vigente en el país en lo referente a transporte de ropa hospitalaria. Este transporte no generará costos adicionales a la UPRES Antioquia. Sin excepción, todo vehículo, herramienta, materiales e insumos para la adecuada ejecución de la labor, deberán ser suministrados y estar bajo responsabilidad del contratista y en ningún caso herramientas vehículos o insumos propiedad de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia será usado para las labores contratadas.		
5	La firma oferente deberá anexar a su propuesta los protocolos aplicados durante el proceso, manejo y lavado de ropa contaminada y/o infectocontagiosa.		
6	El oferente deberá proveer a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia durante toda la ejecución del contrato, de los elementos necesarios para la prestación del servicio como son: carritos de transporte ropa sucia, limpia, contenedores plásticos para acumulación de ropa sucia en cada piso de la clínica, mesa para el doblado y rectificación de la ropa recibida por parte del funcionario de la empresa contratada, así mismo permanecerá encargada de la recolección y distribución de la ropa en los diferentes servicios y en los siguientes horarios 05:00 am, 1:00 pm y 7:00 pm. Para los dispensarios una recolección a las 11:00 a.m. (estos costos están incluidos en el valor del contrato, no se generarán costos adicionales). o en los horarios que determine la supervisión del contrato de acuerdo con las necesidades del servicio.		
7	El oferente deberá <u>anexar</u> la descripción del plan de contingencia con el que cuenta para enfrentar una situación de huelga masiva, situaciones de orden público, desabastecimiento de insumos, suspensión servicio públicos, para que no se afecte la prestación del servicio, (debe contener como mínimo, objetivos, definiciones y el que hacer por cada evento).		
8	Antes del inicio del contrato, todo el personal que participe en las labores de lavado, desinfección, planchado, recolección, distribución y transporte de ropa hospitalaria, deberán cumplir con los requerimientos exigidos por el estado, en materia de capacitación para la ejecución de la labor. (Anexar carta de compromiso).		
9	El PROPONENTE se compromete a cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, planilla de pago de salarios de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 23, artículo 1 de la Ley 828 de 2.003, Decreto 1703 de 2.002. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura mensual certificación donde conste dicho cumplimiento, firmada por el representante legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo. De todos los empleados que presten el servicio de		



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	servicio de lavandería, desinfección, planchado, recolección, distribución y transporte de ropa hospitalaria y cortinería. (Anexar Carta de Compromiso).		
10	Se deberá tener plena garantía del servicio solicitado, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, descuido por parte de los empleados en el uso de materiales u elementos inapropiados. Es de anotar que en caso de presentarse algún daño de la ropa, sábanas, batas quirúrgicas, cobijas, fundas y ropa de cirugía; por los motivos antes expuestos, el contratista estará en obligación de hacer la reposición o reparación del mismo.		
11	El oferente deberá informar claramente la ubicación y dirección donde se ejecutará el servicio de lavandería, permitiendo una revista técnica a sus instalaciones.		
12	El oferente debe garantizar que las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos destinados para la prestación del servicio cumplan con todas las medidas de seguridad industrial (anexar características técnicas a la propuesta).		
13	Permanencia y continuidad del servicio: El oferente debe garantizar que durante la ejecución del contrato, el servicio se prestará permanente de lunes a domingo incluyendo días festivos y que cumplirá con los horarios establecidos para la recolección de ropa sucia y entrega de ropa limpia en cada uno de los servicios. El operario encargado de la recolección y entrega de la ropa sucia y limpia deberá solicitar la firma de recibo a quien le entrega. Los horarios para recolección de ropa sucia y entrega de ropa limpia serán: 05:00 am; 1:00 pm y 7:00 pm de manera diaria.		
14	El oferente deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del contrato en caso de eventualidad o contingencia. Se nombrará por parte de la empresa contratada mediante oficio a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse, informará en que teléfono, fax, o correo electrónico podrá ubicarse.		
15	Se debe garantizar el servicio de lavandería desinfección, planchado, recolección, distribución y transporte de ropa hospitalaria y cortinas, oportunamente en los horarios establecidos por la Unidad Prestadora de Salud Antioquia como son siguientes horarios 05:00 horas, 1:00 p.m y 7:00 p.m (se debe tener en cuenta que estos horarios están sujetos a modificación de acuerdo a la necesidades y urgencias de la institución). Para los dispensarios una recolección a las 11:00 a.m.		
16	El oferente deberá presentar el protocolo de limpieza y desinfección de los ascensores utilizados para el transporte de ropa hospitalaria contaminada, indicando los productos a utilizar, concentraciones, tiempos de contacto y procedimiento de aplicación. El protocolo deberá contener como mínimo: introducción, objetivo, alcance, definiciones, marco normativo, procedimiento de limpieza y desinfección, insumos utilizados, responsables y registros de control.  Así mismo, el contratista deberá garantizar la limpieza y desinfección de los carros recolectores, contenedores, ascensores y áreas de almacenamiento de ropa sucia y limpia que sean utilizadas durante la operación logística del servicio, una vez finalizadas las actividades de recolección y transporte de ropa contaminada, con el fin de prevenir la contaminación cruzada y garantizar las condiciones de bioseguridad institucional.  El contratista suministrará los productos desinfectantes requeridos para el cumplimiento de esta obligación, sin generar costos adicionales para la Unidad Prestadora de Salud Antioquia. Para tal efecto deberá anexar carta de compromiso.		



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

17	<p>El oferente deberá garantizar que el servicio se preste en los siguientes centros de atención y con la frecuencia mencionada (recolección y devolución en cada sede de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia de las prendas entregadas para su tratamiento):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO Carrera 43 a No. 48c sur -45 Municipio de Envigado (Antioquia) Teléfonos 3396627-3396607</li> <li>• UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO, ubicado en la Avenida 43 No. 50 -75 Municipio de Bello (Antioquia) Teléfono 4536774.</li> <li>• UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO, ubicado en la calle 70 No. 65 -20 Municipio de Medellín (Antioquia) Teléfono 4939340.</li> <li>• UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO, ubicado en la calle 111a No. 64c-350 municipio de Medellín (Antioquia) tel: 4644116.</li> </ul>		
18	<p>El oferente deberá ubicar en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia como mínimo dos básculas electrónicas para el pesaje de la ropa (ubicadas una en el cuarto de la ropa sucia y otra en el servicio de cirugía).</p>		
19	<p>El oferente deberá presentar y dar cumplimiento al protocolo de limpieza y desinfección del transporte vehicular de ropa limpia y sucia para que no exista contaminación cruzada; este protocolo debe contener: Introducción, Marco de Referencia, Marco Metodológico, Método, Instrumentos y producto a utilizar.</p>		

\* **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN (en caso de que aplique)**

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p><b>ACTIVIDADES BÁSICAS A EJECUTAR:</b></p> <p>El proponente debe garantizar que el servicio objeto de este estudio se prestará a todas las prendas y elementos que se encuentran en uso para la Unidad Prestadora de Salud Antioquia teniendo en cuenta sus características de forma, materiales y fabricación.</p> <p>El proponente debe garantizar que el funcionario asignado para la recolección y distribución de ropa hospitalaria clasificará y armará los paquetes de acuerdo al grado de suciedad, señalando cada talego con un rotulo específico según el grado de suciedad.</p> <p>De igual manera realizará el respectivo pesaje durante cada recolección, bajo la supervisión del supervisor del contrato o quien éste designe para su control, quien dará el aval en las planillas de control de la empresa que resultará adjudicataria.</p> <p>Nota: Las bolsas para la recolección de ropa contaminada debe ser dotada por la empresa prestadora del servicio, en ningún caso será por parte de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia</p>		
2	<p><b>RECURSO HUMANO:</b></p> <p>El proponente destinará una persona de manera permanente en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, quien será la encargada de distribuir y recolectar la ropa hospitalaria de las diferentes dependencias en los horarios establecidos deberá ser previamente presentada al supervisor para la verificación de los requisitos exigidos, previo estudio de seguridad), en un horario de 05:00am a 14:00 pm, de igual forma este funcionario estará uniformado adecuadamente de acuerdo con la naturaleza del servicio y contará con carnet de identificación con el fin de facilitar su ingreso y permanencia dentro del centro hospitalario. A la persona asignada se le deberá suministrar por parte de la firma contratista los elementos de protección industrial de vital importancia como son: EL UNIFORME DEBE SER DE TELA ANTI FLUIDO, CON MANGAS LARGAS O ¾ CUELLO CERRADO, TAPA BOCAS INDUSTRIAL, CARETA, GORRO, ZAPATOS Y/O BOTAS, DELANTAL INDUSTRIAL. EL UNIFORME DEBE TENER LOS LOGOS DE LA INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA. El operario deberá bañarse al terminar la jornada</p>		



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	<p>laboral, antes de salir para su residencia, la ropa utilizada en la jornada laboral no se debe llevar para la residencia y debe ser lavada en la lavandería de la empresa. (Anexar carta de compromiso).</p>		
3	<p><b>CAPACIDAD OPERATIVA:</b> El oferente deberá contar con capacidad operativa y administrativa, propia o contratada que le permita coordinar la satisfacción y entrega de buen servicio los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, siendo objeto de la entidad proponente el permitir una revista técnica de sus instalaciones.</p> <p>Se indica al interesado que como forma de presentación de la oferta podrá recurrir a la creación de Consorcios y/o las Uniones Temporales, dado que esta forma le permite realizar una colaboración para ejecutar un servicio y en general, para el desarrollo de cualquier actividad comercial para el Estado.</p> <p>Se recomienda seguir las indicaciones DE LA GUÍA DE ASUNTOS CORPORATIVOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y GUÍA DE CREACIÓN DE PROPONENTES PLURALES EN EL SECOP II.</p>		
4	<p><b>OTROS:</b> En caso de daños por mal manejo o pérdidas de ropa, la empresa se responsabilizará de la reposición directa de las piezas en número y calidad, caso contrario se hará el respectivo descuento de su factura, según los costos del mercado.</p> <p>El proponente permitirá que los horarios de recolección y entrega de la ropa hospitalaria podrá ser objeto de cambios según las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia y como lo solicite el supervisor del contrato.</p> <p>El oferente deberá garantizar que la ropa infectada se almacenará en un lugar especial independiente, aislada de las demás prendas.</p> <p>Las instalaciones de la empresa oferente deberán tener una distribución tal que no permita el ingreso de ropa sucia por donde sale la ropa limpia.</p> <p>Se deberá practicar diariamente un lavado general y desinfección a los contenedores de acopio central y distribución de la ropa hospitalaria. De igual forma se debe salvaguardar la identificación de cada contenedor.</p> <p>El proponente deberá garantizar que sus implementos utilizados no serán medios de expansión de contaminación intrahospitalaria, es decir que todos sus elementos deberán ser sometidos a procesos de desinfección después de ser usados y antes de ser trasladados de un lugar a otro.</p> <p>El proponente deberá presentar protocolo de desinfección en el cual se informe producto a utilizar dosificaciones y tiempo de limpieza o desinfección.</p>		
5	<p><b>CRITERIOS PARA COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES:</b> Con el objeto de cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas, deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.</p> <p>Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas)</p>		



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	<p>así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.</p>		
6	<p><b>RECOLECCIÓN DE ROPA HOSPITALARIA SUCIA:</b>  El oferente que resultare adjudicatario se encargará de la recolección y pesaje de la ropa hospitalaria por cada uno de los servicios en las instalaciones de la UPRES Antioquia; la ropa deberá ser empacada en bolsas plásticas rojas según las condiciones sanitarias que presenten las prendas, estas deberán estar debidamente rotuladas, indicando la cantidad de prendas, fecha y servicio asistencial.</p> <p>El pesaje se efectuará por la totalidad de ropa recolectada en los servicios de hospitalización, cirugía, urgencias, procedimientos y/u otro servicio que pueda requerir, esto lo realizará la empresa que resultare adjudicatario y se hará en las instalaciones de la unidad Prestadora de Salud Antioquia bajo la supervisión de quien se disponga para tal fin. El conteo de la ropa hospitalaria que se entrega por cada servicio lo realizará la operaria de la empresa que resultare adjudicataria, para lo cual llevará una planilla de control donde registrará el número de prendas discriminadas por estilo y/o clase que entregue; dicha actividad será supervisada por los líderes de cada área o quien ellos dispongan. Prendas que se entregan a la lavandería:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Banderas símbolos patrios</li> <li>✓ Almohadas en algodón</li> <li>✓ Bata paciente adulto</li> <li>✓ Bata paciente júnior</li> <li>✓ Bata para medico cirugía</li> <li>✓ Campo de ojo en dril 90x90</li> <li>✓ Campo de piel de 90 x90 color verde claro</li> <li>✓ Campo de ojo color caqui 2.50x1,50</li> <li>✓ Campo de urología</li> <li>✓ Cobija de 150x200</li> <li>✓ Conjunto pijama de cirugía y UCE</li> <li>✓ Cortinas en tela y Tapicería en general</li> <li>✓ Cortinas en tela anti fluido</li> <li>✓ Envolvedero en dril Vulcano 120x120x</li> <li>✓ Envolvedero en dril Vulcano 105 x 105</li> <li>✓ Envolvedero en dril Vulcano 130x200</li> <li>✓ Funda de almohada genero 100 % algodón unidad de 50 x 75 centímetros</li> <li>✓ Funda de almohada genero 100 % algodón unidad de 50 x 75 centímetros</li> <li>✓ Fundas para almohada unidad 50 x 70 centímetros</li> <li>✓ Gorro adulto poliéster 100% algodón</li> <li>✓ Polainas en dril Vulcano</li> <li>✓ Sabana de movimiento 150x200</li> <li>✓ Sabana plana en genero unidad de 1,30 x 2,50 metros</li> <li>✓ Sabana plana en genero unidad de 2mts x 2,50 metros</li> <li>✓ Talego de tela para compresero 100 x96</li> <li>✓ Talego de tela para compresero 130x90</li> </ul> <p>y demás prendas hospitalarias, quirúrgicas o administrativas que formen parte del inventario textil de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia durante la ejecución contractual.</p>		

Subintendente **VICTOR ALFONSO ROTAVISTA LEMUS**  
Responsable Servicio de Hospitalización



## GARANTÍAS DEL PROCESO

## ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	NO APLICA	NO APLICA				
	NO APLICA	NO APLICA				

## ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	OFERENTE	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	OFERENTE	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA.	De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO DIECISÉIS (16) DE DECRETO 4828 DE 241208.



## ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

## CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	OFERENTE	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL OFERENTE NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	OFERENTE	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCOTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL OFERENTE
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OFERENTE	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL OFERENTE, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Subintendente **VICTOR ALFONSO ROTAVISTA LEMUS**  
Responsable Servicio de Hospitalización

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento contres a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Selección	Comics	Variación en las circunstancias financieras del contratista en forma negativa que pongan en riesgo la ejecución del contrato.	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	5	8	ALTA	JEFE ESPCO	Hacer publicidad masiva del proceso	2	2	4	4	SI	NO	JEFE ESPCO	20 DIAS	30 DIAS	Verificando dentro del proceso de selección, cuantos profesionales se han presentado o hasta el cierre de la publicación.	Semanal
2	General	Interno	Selección	Operación	Aspectos que afectan el desarrollo del proceso o la ejecución del contrato, incluyendo aquí el personal idóneo y con el perfil adecuado para el buen y normal desarrollo del contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	4	MEDIA	JEFE ESPCO	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	1	2	2	5	Evitar el Riesgo	NO	JEFE ESPCO	15 DIAS	30 DIAS	Hacer monitoreo del proceso	cada tres meses

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

3	General	Interno	Planificación	Operación	Situaciones de orden legal que impidan la presentación de una oferta o el posterior desarrollo del contrato ya suscrito.	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y entes de control	3	2	5	8	ALT	JEFE ESPCO	Hacer cumplimiento de pólizas	2	2	4	4	4	NO	JEFE ESPCO	20 DIAS	30 DIAS	No aceptar terminación injustificada y hacer efectivas pólizas de cumplimiento	Mensual
4	General	Interno	Planificación	Operación	Ausencia de oferentes o que habiendo recibido ofertas ninguna de ellas haya resultado habilitada.	Se iniciaría otro proceso con la corrección de los ítems presentados	2	2	2	4	BAJA	JEFE ESPCO	Verificar justificativos, anexos técnicos	1	1	1	1	1	NO	JEFE ESPCO	20 DIAS	30 DIAS	Hacer monitoreo del proceso a la ejecución del contrato	Cada 3 meses



## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

Prestación del Servicio de lavandería, desinfección, planchado, recolección, distribución y transporte de ropa hospitalaria y cortinería, de la Unidad Prestadora De Salud Antioquia (establecimiento de sanidad policial complementario y establecimientos de sanidad primarios)

## DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

lavandería, desinfección, planchado, recolección, distribución y transporte de ropa hospitalaria y cortinería,

## UNIDAD DE MEDIDA

KILO

## DESCRIPCIÓN GENERAL

- Banderas símbolos patrios
- Almohadas en algodón
- Bata paciente adulto
- Bata paciente júnior
- Bata para medico cirugía
- Campo de ojo en dril 90x90
- Campo de piel de 90 x90 color verde claro
- Campo de ojo color caqui 2.50x1,50
- Campo de urología
- Cobija de 150x200
- Conjunto pijama de cirugía y UCE
- Cortinas en tela y Tapicería en general
- Cortinas en tela anti fluido
- Envolvedero en dril Vulcano 120x120x
- Envolvedero en dril Vulcano 105 x 105
- Envolvedero en dril Vulcano 130x200
- Funda de almohada genero 100 % algodón unidad de 50 x 75 centímetros
- Funda de almohada genero 100 % algodón unidad de 50 x 75 centímetros
- Fundas para almohada unidad 50 x 70 centímetros
- Gorro adulto poliéster 100% algodón
- Polainas en dril Vulcano
- Sabana de movimiento 150x200
- Sabana plana en genero unidad de 1,30 x 2,50 metros
- Sabana plana en genero unidad de 2mts x 2,50 metros
- Talego de tela para compresero 100 x96
- Talego de tela para compresero 130x90

## PRODUCTOS MÍNIMOS A UTILIZAR

- Detergentes

Se utilizarán detergentes en polvo o granulados de carácter aniónico biodegradable (no contaminantes al medio ambiente).

Proporción mínima: Se utilizarán 10 gramos de detergente por cada kilogramo de ropa a lavar.

- Blanqueadores y desinfectantes

Se utilizan blanqueadores líquidos sanitizante tipo hipoclorito

Proporción mínima: se utilizarán en cinco (5) c.c. de blanqueador por cada kilogramo de ropa.

- Neutro cloro

Se utilizará un producto neutralizante líquido de color blanco con el fin de reducir significativamente la alcalinidad de jabones u otros productos que contenga álcalis cuyo objetivo es garantizar la durabilidad de las prendas



Proporción mínima: se utilizarán de dos a cuatro (4) c.c. por cada kilogramo de ropa

- Suavizante Textil

Se utilizará un producto que cumpla las funciones de humectación y lubricación de las fibras naturales y sintéticas de las prendas con el objetivo que facilite su maniobrabilidad.

#### CLASIFICACIÓN DE LA ROPA PARA EL LAVADO.

-El funcionario asignado para la recolección y distribución de ropa hospitalaria clasificará y armará los paquetes de acuerdo al grado de suciedad señalando cada talego con un rotulo específico según el grado de suciedad.

- Baja suciedad
- Media suciedad
- Alta Suciedad
- Ropa Infectada: esta debe ir empacada en bolsa roja debidamente rotulada señalando la cantidad de prendas.

-Se practicará un lavado a temperaturas no inferiores a 70 grados centígrados

- La ropa infectada se debe almacenar en un lugar especial independiente aislada de las demás prendas.

- Las instalaciones de las empresas oferentes deberán tener una distribución que no permita el ingreso de ropa sucia por donde sale la ropa limpia.

- conforme a los protocolos técnicos del contratista y las recomendaciones del fabricante de las prendas, siempre que se garantice el proceso de desinfección hospitalaria.
- Tiempos mínimos de Lavado.

Una vez clasificada la ropa de acuerdo al grado de suciedad se procede al lavado utilizando, máquinas de acuerdo a la temperatura establecida para cada clase de contaminación y suciedad de la ropa.

Baja Suciedad 30 minutos

Media suciedad 40 minutos

Alta suciedad 50 minutos

Ropa infectada 80 minutos

No obstante, estos tiempos pueden variar de acuerdo a la tecnología normas y operaciones de la empresa, estableciendo un menor o mayor grado según el tipo de género de las prendas utilización de los volúmenes de agua y temperaturas.

Los tiempos de lavado deberán ajustarse a los protocolos técnicos del contratista y garantizar la completa limpieza y desinfección de las prendas.

- Procedimiento para la recolección y entrega de ropa hospitalaria en la clínica de Policía Valle de Aburrá

-Se efectuará respetando la ruta sanitaria la recolección y recepción de la ropa en los lugares establecidos y horarios fijados, registrando en planillas, el tipo, color, cantidad y estado de las prendas.

-Los acabados y entrega de los diferentes tipos de ropa, deberán garantizar un secado acorde a cada ropaje, de igual forma se debe garantizar que su planchado respete las características de cada prenda, es decir si se requiere de un planchado plano o un planchado de forma.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos que la información antes consignada es totalmente cierta.

#### POLÍTICAS INSTITUCIONALES

1. La ropa contaminada debe ser manipulada con elementos de protección personal.
2. El horario de retiro de la ropa sucia debe ser cuando el tránsito de personal y pacientes sea menor o sea antes de comenzar la jornada de trabajo habitual de la Unidad.
3. El cambio de la sabana de la camilla de los consultorios debe hacerse diariamente por el personal de enfermería asignado para tal fin en las mañanas antes de inicio de las labores asistenciales.
4. El personal de salud de los consultorios y servicios hospitalarios debe estar pendiente de solicitar el cambio del insumo cuando se perciba la necesidad.
5. El lavado de la ropa en la Unidad Prestadora de Salud Antioquia es contratado con una empresa externa seleccionada mediante un proceso contractual, de acuerdo con unos criterios establecidos para tal fin.
6. En la UPRES Antioquia se tiene los siguientes tipos de ropería:
  - Uniformes del personal asistencial.
  - Fundas
  - Campos para procedimientos.
  - Sabanas
  - Sobre sabanas
  - Batas para pacientes
  - Baberos odontológicos
  - Uniformes para protección de alto riesgo biológico

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Realizar un manejo interno adecuado e integral del suministro y mantenimiento del stock de prendas de uso hospitalario en la Unidad Prestadora de Salud de Antioquia.
- Incrementar la calidad de los servicios hospitalarios, garantizando el control y abastecimiento suficiente de la existencia de ropa hospitalaria y de uso quirúrgico; mediante un instrumento administrativo de cuantificación del insumo que ingresa y sale del servicio, como guía en las acciones del personal involucrado y que contribuya a la optimización de los recursos.
- Controlar los insumos hospitalarios de ropa mediante el registro de los diferentes movimientos en la ficha destinada para tal fin, con el propósito de mantener el abastecimiento necesario conforme a los estándares establecidos y agilizar el proceso de entrega - recepción; que sea un servicio eficaz y eficiente.
- Controlar el procedimiento de solicitud de entrega y recolección de ropa de uso hospitalario, para garantizar el abastecimiento exacto y a tiempo, cuando sea requerido por las áreas hospitalarias y ambulatorias, a fin de que el insumo tenga buena circulación y no se presenten pérdidas del mismo.

**ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Servicios asistenciales y ambulatorios de la Unidad Prestadora De Salud Antioquia

**POBLACIÓN OBJETO**

- Personal de enfermería
- Personal médico asistencial
- Proveedores del servicio de lavandería
- Líderes de los Servicios Asistenciales

**MATERIALES Y EQUIPO**

- Bolsas plásticas de diferente color, rojas y verdes con los rótulos correspondientes (ropa contaminada: bolsa de color rojo y verde para la sucia no contaminada) Guantes no estériles.
- Cinta y marcador permanente (para rotular las bolsas) en ausencia de rótulos.
- Elementos de protección personal Operarias: tapabocas de filtro, gorro desechable, guantes de vinilo largos, zapatos de suela antideslizante cerrados.
- Elementos de protección personal Auxiliares en salud: gorro desechable, tapabocas, guantes de látex.
- Formato de Devolución y/o Reposición Ropa Hospitalaria
- Formato de Recepción y Entrega de Ropa Limpia Hospitalaria en área hospitalaria y de consulta externa.
- Formato de Inventario Ropa limpia por servicio.
- Formato de solicitud de ropa quirúrgica y de entrega de la misma.

**SERVICIOS ASISTENCIALES:**

1. La Jefe de enfermería de cada servicio hospitalario y Líder del servicio quirúrgico debe verificar que se realice la recolección de la ropa sucia o contaminada del servicio utilizando todas las normas de bioseguridad por parte del personal auxiliar de enfermería a cargo.
2. Separar y ubicar la ropa en bolsa plástica clasificada según su estado (sucia: bolsa verde, Contaminada: bolsa roja), se debe marcar con fecha, servicio y responsable; se deposita en un recipiente destinado para este fin, Registra lo depositado en el formato de Control de ropa sucia con los datos solicitados. Nombre de Quien entrega y firma el formato al responsable de la lavandería.
3. Al inicio y entrega de turno las Jefes de enfermería y Líder de Cirugía debe contar el total de ropa limpia que tiene disponible en el servicio y haber hecho la solicitud del insumo faltante para la prestación del servicio en salud.
4. La operaria encargada de lavandería deberá registrar las cantidades de ropa sucia en el formato de control de ropa sucia al igual que la ropa limpia que tiene en stock para entrega en los diferentes servicios y la entregada en cada servicio durante el día.
5. La operaria encargada de lavandería deberá cotejar que la suma de las cantidades registradas, coincida con el total de ropa de uso hospitalario establecido en el stock del servicio, tanto limpia como sucia.
6. Si coincide, firma de conformidad en el formato de ropa en acuerdo con la Jefe y/o Líder del servicio quien debe dar fe de dicha labor y firmar igualmente el formato durante el recibo y entrega de turno. Así mismo la Jefe y/o Líder del servicio realizará revisión de las condiciones de la ropa verificando que se encuentre en buen estado, condiciones asépticas adecuadas y firma de conformidad.
7. Si no coincide, informar al personal de enfermería y Líder del servicio de cirugía que entrega y recibe el insumo sobre los posibles fallos en el proceso para definir cuáles fueron los errores en conjunto con ellos en el servicio.
8. Elaborar los vales que identifiquen situaciones con el insumo como: faltante/devolución/ reposición y entrega al personal de enfermería o Líder de cirugía que recibe.



9. El personal de Lavandería Recolecta ropa sucia y contaminada de uso hospitalario y firma recibido en el formato control de ropa sucia y así mismo hace la entrega de insumo limpio con firma y recibo tanto de la encargada como del jefe de enfermería de cada servicio hospitalario, consulta externa y quirúrgico.

10. El contratista de Lavandería recoge, transporta, lava y plancha la ropa de uso hospitalario, que recibe de los diferentes servicios.

11. En el área de consulta externa los manejos de inventario de ropa corresponden a la auxiliar de Enfermería que coordina este servicio y verifica todos los días la entrega del insumo de sábanas sucias con derivación al servicio externo de lavandería, y nuevamente el recibió del stock de elementos limpios para el servicio que se entrega al mismo funcionario para abastecimiento por parte del personal del aseo dentro de los consultorios antes del inicio de las labores asistenciales.

12. La operaria responsable del área de lavandería hace entrega de la ropa limpia a los servicios según el inventario de ropa sucia entregada y firma en formato Entrega ropa limpia al igual que la persona que hace la entrega y recibo de la misma por servicio. Los jefes de enfermería y Líder de cirugía hacen revisión de las condiciones de la ropa verificando que se encuentre en buen estado, condiciones asépticas adecuadas y firma de conformidad.

#### ALMACENAMIENTO

- Las bolsas de ropa sucia, una vez llenas y cerradas, se almacenarán en un cuarto del centro de salud o área del servicio hospitalario destinado exclusivamente para ello, el cual deberá contar con ventilación natural y preferentemente con comunicación directa por ascensor y con el área de acceso a la zona de recepción y clasificación de la ropa hospitalaria.
- En el área o cuarto de almacenamiento, se colocará cada bolsa con la ropa sucia y /o contaminada, ya con su identificación (nombre del servicio, fecha, clasificación y auxiliar de enfermería responsable de la entrega) y posteriormente, el contratista del servicio de lavandería las depositará en el carro del transporte, para su destino final a la lavandería.
- El carro transportador deberá ser un recipiente de plástico rígido y con tapa para individualizar este material de tela, para cada área asistencial o Servicio. Los recipientes se limpiarán diariamente con una solución desinfectante establecida en el manual de limpieza y desinfección.
- Los cuartos o áreas de almacenamiento de ropa sucia se limpiarán con un desinfectante a diario.
- La ropa sucia una vez clasificada e inventariada no debe ser manipulada por nadie hasta su entrega al personal responsable de realizar el transporte hacia la lavandería externa.

#### TRANSPORTE

Procedimiento de recolección y entrega de la ropa hospitalaria de las áreas asistenciales hospitalarias y ambulatorias en la UPRES Antioquia y su traslado al exterior a la sede del contratista del servicio.

**Horarios de recolección ropa sucia/contaminada hacia lavandería externa:** todos los días en horas de la mañana y durante la entrega de turno en las noches.

**Horario de entrega ropa limpia:** todos los días en horario de la mañana y durante la entrega de turno en las noches.

**Rutas de recolección:** Desde el área hospitalaria o servicio consulta externa de la UPRES Antioquia hacia el cuarto o área de almacenamiento. La recolección se realiza de las áreas menos contaminadas hacia las más contaminadas. Desde el cuarto o área de almacenamiento de la Clínica hasta el destino final de lavandería externa: todos los días en el horario de las mañanas.

#### RECOMENDACIONES:

1. El transporte de ropa sucia o contaminada se debe realizar en un contenedor cerrado, y de uso exclusivo.
2. Los carros de transporte de ropa limpia no debieran ser los mismos de aquellos utilizados para la ropa sucia.
3. Se deben lavar y desinfectar todos los elementos utilizados para el transporte de la ropa hospitalaria.
4. La persona que transporta ropa sucia debe llevar guantes resistentes, zapato cerrado y delantal protector
5. No debe llenarse el carro de ropa sucia de modo que se desborde.

#### CONSIDERACIONES GENERALES

- El personal médico y de enfermería, bajo ninguna circunstancia podrá utilizar la ropa Hospitalaria para cubrir necesidades particulares.
- El personal de enfermería, deberá solicitar la devolución de la ropa de uso hospitalario, cuando por algún motivo el paciente sea trasladado a otro servicio o unidad médica, como es el caso de las remisiones hacia otras instituciones, se deberá sacar al paciente con ropa desechable dejando evidencia en la hoja de remisión y en notas de enfermería.
- El personal encargado de la recolección de la ropa de uso hospitalario, deberá usar guantes, tapa bocas, bata de seguridad.
- En cada servicio, deberán existir los formatos de control de ropa correspondientes.
- El personal de enfermería será responsable de inventarios, distribución, recolección, entrega y mantenimiento suficiente del abastecimiento de ropa de uso hospitalario de acuerdo a las necesidades establecidas.

**RESPONSABILIDADES PERSONAL DE ENFERMERÍA EN URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, SALA DE PARTOS Y CIRUGÍA:**

- Controlar y mantener el abastecimiento exacto de la ropa de uso hospitalario de cada servicio.
- Realizar los registros necesarios en los Formatos de "control de ropa semanal de uso hospitalario".
- Contar y registrar la ropa limpia disponible en el servicio. Formato de inventario/control de ropa limpia Elaborar vale de faltante /devolución /reposición en caso necesario y cubrir el faltante, si es demostrada la responsabilidad.
- Informar al jefe inmediato o superior en caso de no recibir las cantidades establecidas.
- La Auxiliar de Enfermería, realizara el conteo de ropa sucia, en presencia de la operaria del servicio de lavandería al momento de entrega del insumo.
- El jefe de enfermería o jefe del servicio deberá recibir, contar y registrar en el formato de inventario/control de ropa limpia en cada entrega de turno en servicios hospitalarios.
- Depositar la ropa sucia en bolsa verde que existe en el servicio y la ropa contaminada en bolsa roja.

Subintendente **VICTOR ALFONSO ROTAVISTA LEMUS**  
Responsable Servicio de Hospitalización



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Cumplir con el objeto contractual.



1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
2. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
3. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
4. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
9. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
10. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
11. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 *"Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado"* y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, *"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos"* y el registro de la factura electrónica de venta.



## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
13. **El CONTRATISTA garantiza la PRESTACIÓN SERVICIO DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA Y CORTINERÍA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA el cumplimiento total de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.**
15. Cumplir con el objeto contractual.
16. Designar un coordinador del contrato, quien se encargará de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se presente durante la vigencia del presente contrato.
17. Presentar la factura comercial con los soportes legales y técnicos solamente dentro de los CINCO (5) primeros días cada mes, con base en las características y condiciones propias del objeto a contratar. Vencido este término la oficina de presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, deberá radicar la cuenta para el respectivo pago.
18. Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.
19. Cumplir con las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto de orden nacional como territorial.
20. Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual o quien haga sus veces dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única
21. Informar por escrito al Grupo logístico Y Financiero De La Unidad Prestadora de Salud Antioquia cuando se haya ejecutado el ochenta por ciento (80%) del valor del posible contrato. una vez recibida esta comunicación la jefatura estudiará la viabilidad de adicionar el contrato, si es el caso.
22. Prestar en forma continua y permanente los servicios objeto del presente Contrato a la Clínica de la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Antioquia, bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad.
23. Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.
24. Cualquier cambio en las condiciones técnicas o económicas, que deba hacerse en el transcurso del cumplimiento del objeto al posible contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las dos partes.
25. Las establecidas en los términos de referencia de la invitación a cotizar y la oferta del contratista.
26. Implementar los Sistemas de control para poder detectar y corregir cualquier tipo de fallas que se llegaren a presentar y en el evento de determinar la responsabilidad del CONTRATISTA, asumirlas e intensificar los controles a fin de ser corregidas.



27. Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA cuando a ello haya lugar de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 1150, ARTÍCULO 23.
28. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
29. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la dirección administrativa y financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
30. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
31. Sostener y mantener las tarifas ofertadas durante todo el plazo de ejecución del futuro contrato que se suscriba como resultado de la adjudicación.
32. No continuar prestando los servicios una vez se haya ejecutado el 100% del presupuesto estimado para la ejecución del objeto contratado.
33. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos o espacios que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
34. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
35. El OFERENTE debe capacitar al personal que se encuentra dentro de las instalaciones con respecto a la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, ley 9 de 1979, ley 373 de 1997, resolución 41286 del 2016, decreto 2811 de 1974, decreto 351 de 2014, decreto 2184 del 2019, Resolución 591 del 2024, decreto 4741 del 2005, las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad.
36. En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.216 del decreto 1072 del 2015, las siguientes: a.) Procurar el cuidado integral de su salud. b.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. c.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. d.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. e.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. f.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.



## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

37. Consultar, conocer y dar cumplimiento estricto a los protocolos y guías de manejo expedidos por Ministerio de Salud y Protección Social, los adoptados por la Dirección de Sanidad a través de sus diferentes unidades y a los lineamientos que emita la Dirección de Sanidad para los procedimientos y atención en salud con ocasión del desarrollo del objeto contractual.
38. Participar en la socialización y retroalimentaciones que se efectúen, relacionadas con las guías de manejo y protocolos de salud.
39. Recoger contabilizado el paquete de ropa en cada servicio y así mismo devolver contabilizado
40. Cuando existan prendas deterioradas, se debe enviar registro fotográfico al supervisor, quien decidirá si autoriza dar de abaja o realizar su restauración.
41. Garantizar la trazabilidad de las prendas hospitalarias recibidas, procesadas y entregadas durante la ejecución contractual, mediante registros físicos o electrónicos que permitan identificar las cantidades recibidas, procesadas, entregadas, las novedades presentadas y el servicio de origen de las mismas.
42. Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad relacionada con pérdida, deterioro, contaminación, daño o extravío de prendas hospitalarias, presentando el respectivo informe con los soportes que permitan determinar las causas y las acciones correctivas implementadas.
43. Cumplir durante toda la ejecución contractual con los protocolos institucionales de bioseguridad, manejo de ropa hospitalaria contaminada, control de infecciones, segregación de residuos y demás lineamientos establecidos por la Unidad Prestadora de Salud Antioquia y la normatividad sanitaria vigente.
44. Mantener durante toda la ejecución del contrato un plan de contingencia que garantice la continuidad del servicio ante fallas operativas, daños de equipos, interrupciones de servicios públicos, dificultades de transporte o cualquier situación que pueda afectar la prestación del servicio de lavandería hospitalaria.
45. Responder por la pérdida o deterioro atribuible al contratista de las prendas entregadas para el procesamiento, efectuando su reposición o compensación previa validación por parte del supervisor del contrato.
46. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e



información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

- 47.** Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial
- 48.** El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".
- 49.** El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

NOMBRE DEL OFERENTE \_\_\_\_\_

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE \_\_\_\_\_

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Cédula de ciudadanía o NIT) \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN Y TELÉFONO \_\_\_\_\_



Envigado,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía, Número \_\_\_\_\_ cuyo objeto es: Prestación del Servicio de lavandería, desinfección, planchado, recolección, distribución y transporte de ropa hospitalaria y cortinería, de la Unidad Prestadora De Salud Antioquia (establecimiento de sanidad policial complementario y establecimientos de sanidad primarios)

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. Prestación del Servicio de lavandería, desinfección, planchado, recolección, distribución y transporte de ropa hospitalaria y cortinería, de la Unidad Prestadora De Salud Antioquia (establecimiento de sanidad policial complementario y establecimientos de sanidad primarios)

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

#### Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.



6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Envigado,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número \_\_\_\_\_ cuyo objeto es: Prestación del Servicio de lavandería, desinfección, planchado, recolección, distribución y transporte de ropa hospitalaria y cortinería, de la Unidad Prestadora De Salud Antioquia (establecimiento de sanidad policial complementario y establecimientos de sanidad primarios)

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

*“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.*

#### PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumpla con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

#### PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumpla con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.



## FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Envigado,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía, Número \_\_\_\_\_, cuyo objeto es: Prestación del Servicio de lavandería, desinfección, planchado, recolección, distribución y transporte de ropa hospitalaria y cortinería, de la Unidad Prestadora De Salud Antioquia (establecimiento de sanidad policial complementario y establecimientos de sanidad primarios) El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

#### COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,



## FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,<sup>1</sup> son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

**NOTA:** para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

<sup>1</sup> Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.





Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores

**POLICÍA NACIONAL-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**

Carrera 43 A 48 C SUR 45

Envigado

Ref.: Proceso de \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_, que tiene por objeto la

Yo \_\_\_\_\_ identificado con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma \_\_\_\_\_ identificada con el Nit. No. \_\_\_\_\_, me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual, las buenas prácticas ambientales en cumplimiento a los solicitado en la norma técnica colombiana ISO 14001 en referencia a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega y a su disposición final.

De igual manera me comprometo a:

- ❖ La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- ❖ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
- ❖ El oferente deberá entregar los certificados de disposición final de los residuos peligrosos (biosanitarios, cortopunzantes, fármacos, químicos, metales pesados, luminaria, aceites, entre otros) si este es requerido por el supervisor del contrato.
- ❖ El OFERENTE debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, ley 9 de 1979, ley 373 de 1997, resolución 41286 del 2016, decreto 2811 de 1974, decreto 351 de 2014, decreto 2184 del 2019, Resolución 591 del 2024, decreto 4741 del 2005, las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad.

El proponente:

\_\_\_\_\_

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores

**POLICÍA NACIONAL-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**

Carrera 43a 48 c sur – 45

Envigado - Antioquia

Ref.: Proceso No. \_\_\_\_\_, que tiene por objeto

Yo \_\_\_\_\_, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, actuando en calidad de representante legal de la sociedad \_\_\_\_\_ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que no me encuentro incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en el artículo N° 6 de la ley 2097 del 2021 y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA). En especial, que no aparezco reportado en la página de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) reglamentado por la Ley 2097 de 2021 "por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (redam) y se dictan otras disposiciones".

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Envigado, Antioquia \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Señores

**POLICÍA NACIONAL**

**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**

Carrera 43a 48 c sur – 45

Envigado - Antioquia

Ref.: Proceso No. \_\_\_\_\_, que tiene por objeto \_\_\_\_\_,  
que tiene por objeto: \_\_\_\_\_

Yo \_\_\_\_\_, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, representante legal de la Empresa \_\_\_\_\_ con Nit N° \_\_\_\_\_ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA )

. En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

El proponente:

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Envigado - Antioquia \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Señores

**POLICÍA NACIONAL  
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**

Carrera 43a 48 c sur – 45  
Envigado - Antioquia

Ref: \_\_\_\_\_, que tiene por objeto: \_\_\_\_\_

Yo \_\_\_\_\_, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ representante legal de la Empresa \_\_\_\_\_ con Nit N° \_\_\_\_\_ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago N° \_\_\_\_\_ que se efectúa por medio de la entidad \_\_\_\_\_ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto es \_\_\_\_\_

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



## INTEGRIDAD DE PRECIOS

CIUDAD Y FECHA \_\_\_\_\_

Yo \_\_\_\_\_ en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la entidad \_\_\_\_\_ bajo la gravedad del juramento, declaro que los precios incluyen la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. Manifiesto que no se realizarán reajustes ni cobros adicionales. \_\_\_\_\_, que tiene por objeto: \_\_\_\_\_, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones.

El proponente:

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



## SOSTENIBILIDAD DE LOS PRECIOS

CIUDAD Y FECHA \_\_\_\_\_

Yo \_\_\_\_\_ en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la entidad \_\_\_\_\_ bajo la gravedad del juramento, declaro que mantendré los precios ofertados para el proceso de contratación \_\_\_\_\_, que tiene por objeto: \_\_\_\_\_, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legalDirección: Diligenciar la dirección del proveedorTeléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedorEmail: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



## DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA \_\_\_\_\_ CANCELACIÓN \_\_\_\_\_

**I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)**

Entidad o beneficiario \_\_\_\_\_

NIT \_\_\_\_\_

Y/O \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Fax \_\_\_\_\_

Departamento \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico o telefónicamente para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el proponente verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.
2. Si desea la información vía telefónica al día hábil siguiente de confirmada la información deberá acercarse personalmente a la Tesorería para firmar el egreso original y el libro de radicación de giros de cuentas comerciales

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_ SI (\_\_\_)

TELÉFONO: \_\_\_\_\_ SI (\_\_\_)

**II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:**

Entidad Financiera \_\_\_\_\_ Código \_\_\_\_\_

Sucursal \_\_\_\_\_ Código \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Número de la cuenta \_\_\_\_\_

Denominación de la cuenta \_\_\_\_\_ Corriente \_\_\_\_\_

Ahorros \_\_\_\_\_

(Adjuntar certificación bancaria)

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



## CERTIFICADO ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

Ciudad, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2025

Señores  
**POLICÍA NACIONAL**  
**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE ANTIOQUIA**  
 carrera 43ª 48C Sur 45 Barrio Primavera  
 Envigado-

Ref: \_\_\_\_\_, que tiene por objeto: \_\_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_, identificado como aparece al pie de mi firma, representando legalmente a la firma \_\_\_\_\_ identificada con el Nit No. \_\_\_\_\_, manifiesto expresamente que los activos y recursos que conforman mi patrimonio, que se emplearan para el desarrollo del proceso que se llegare a celebrar, provienen de actividades lícitas.

Con la suscripción del presente documento el contratista declara bajo gravedad de juramento que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente proceso es lícito, y en todo caso, ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial lo contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006 "*Por la cual se dictan normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo y otras disposiciones.*"

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



## OFERTA ECONÓMICA

Yo, \_\_\_\_\_, identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito, autorizo a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia para que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto número 753 de 2019, "Por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018 'por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" consulte en la página de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, si me encuentro inhabilitado por haber sido condenado por delitos sexuales contra menores.

Lo anterior en cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 2 del citado decreto que indica:

ARTICULO 2. Entidades públicas y privadas obligadas a consultar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. El ICBF, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de acuerdo con la definición efectuada en el artículo anterior, sobre los cargos, oficios o profesiones que involucran una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, autoriza a las entidades públicas y privadas a consultar en línea el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra los mismos, en los procesos de selección de su personal, en aquellos empleos que se desarrollen en los ámbitos educativos, recreacionales, de cuidado, protección, asistencia, salud, nutrición, bienestar, cultura, religioso, seguridad, entre otros, en cuyo ejercicio impliquen un trato directo y habitual con menores de edad.

Parágrafo 2. Será responsabilidad de las entidades públicas y privadas obligadas a consultar el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, obtener la autorización previa, expresa y escrita del aspirante al cargo, u oficio, la cual deberá reposar dentro de la documentación correspondiente al proceso de selección dirigido a su vinculación laboral, contractual o reglamentaria, según el caso.

El proponente:

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: En todo caso, y mediante archivo adjunto, los Estudio Previos forman parte integral del presente proceso.



## OFERTA ECONÓMICA

Envigado, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

Señores

**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**

Carrera 43a 48 c sur – 45

Envigado - Antioquia

Referencia: proceso \_\_\_\_\_, que tiene por objeto la: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA Y CORTINERÍA, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA (ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS)"

El suscrito \_\_\_\_\_, obrando en nombre y representación legal de \_\_\_\_\_ identificado con NIT. \_\_\_\_\_, de conformidad con lo establecido en la presente invitación; presento mi oferta económica y, en consecuencia, ofrezco el porcentaje de descuento relacionado, el cual será aplicado a cada uno de los valores unitarios relacionados en la presente oferta, por consiguiente, se realizará en forma proporcional.

GRUPO/ITEM	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (PRECIO TECHO)	VALOR UNITARIO OFERTADO IMPUESTO INCLUIDO
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA Y CORTINERÍA, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA (ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS DE LA UPRES ANTIOQUIA	KILO (KG)	1	\$ 6.216,67	

El precio presentado por el oferente debe cubrir todos los costos de los diferentes impuestos, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente.

Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado los bienes causan algún tipo de impuesto, La unidad prestadora de salud Antioquia, lo considerará incluido en el valor ofertado y así lo aceptará el Proponente.

**Nota 1:** teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios que se ejecutará en tracto sucesivo, la Policía Nacional – La unidad prestadora de salud Antioquia, adjudicará la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso.

**Nota 2:** se informa a los oferentes que el valor ofertado en el presente formulario es evaluativo y que el valor a adjudicar es el total del presupuesto asignado para el presente proceso de contratación.

**Nota 3:** el oferente deberá diligenciar en el questionario que se encuentra en el SECOP2, nombrado "**EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO COMO SOLICITA LA ENTIDAD.**" el valor total del presupuesto asignado como lo solicita la unidad.

**Nota 4:** En el presente formulario deberá ubicar en la columna que se detalla al final de la relación del ítem llamado "**VALOR UNITARIO OFERTADO IMPUESTO INCLUIDO**", el valor unitario ofertado por el proponente para cada uno de los ítems, **es de anotar que el proponente debe ofertar la totalidad de los ítems.**

Este formato no se debe modificar y se debe diligenciar en papel membrete de la empresa, con la firma del representante legal y ser cargado en Word en la plataforma del SECOP2.

El proponente:

\_\_\_\_\_

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor


Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Incluya el precio como lo  
indique la Entidad Estatal  
6.950,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	91111502	SERVICIO DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA Y CORTINERÍA	1,00	UN		6.950,00	6.950,00

Página: 1 de 2	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**

Fecha recibo estudio: 01 junio 2026      Fecha de aprobación: \_\_\_\_\_

Lugar: El objeto del presente proceso de contratación, se realizará en la Unidad Prestadora de Salud Antioquia ubicada en la Cra 43A No. 48C sur 45 Barrio Primavera Envigado – Antioquia.

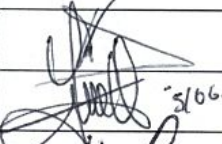
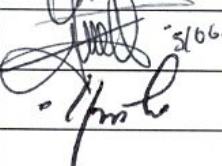
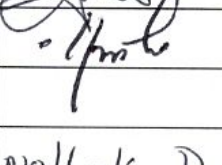
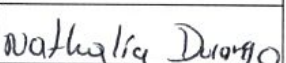
No. Consecutiva revisión: \_\_\_\_\_      Nro. SISCO: PK DEANT-02-3426

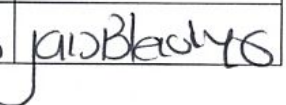
<b>OBJETO:</b> Prestación integral del servicio de lavandería, desinfección, planchado, recolección, distribución y transporte de ropa hospitalaria y cortinería, de la unidad prestadora de salud Antioquia (establecimiento de sanidad policial complementario y establecimientos de sanidad primarios de la upres antioquia).	<b>VALOR:</b> Vigencia 2026: \$ 40.000.000,00 Total: \$ 40.000.000,00
--	---


**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** Contratación Directa – Definida en el Artículo 2, Numeral 4, literal h, de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el Título 1, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que a la letra dice: "Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita."

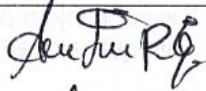
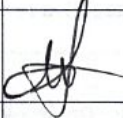
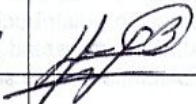
**FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:** SI. VICTOR ROTAVISTA LEMUS

**OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:**

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	SI	VICTOR ROTAVISTA LEMUS	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISAR)	PT	Yun Nayibe Quiroga	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	15	Yun Nayibe Quiroga	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)			
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISAR EL ESTUDIO PREVIO)	CP5	Nathalia Durango Petro	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	\$
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
PT	Juan Bladimir Graudo	Responsable PAA	

Página: 2 de 2	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

REVISIONES ADICIONALES AL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS LEGIBLES	FIRMA
REVISIÓN ECONÓMICA SI APLICA	Cps 04	Jharel Alexandra Jimenez Ruiz	
REVISIÓN SG-SST	SI	Lucia Fuentes Lopez	
REVISIÓN GESTIÓN AMBIENTAL SI APLICA	CPS	Hernán Darío González B	
REVISIÓN TALENTO HUMANO UPRES -ANTIOQUIA (SI APLICA)			